



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 1 de 70

ACTA No.

| | |
|--------|--------------------------------|
| FECHA: | NOVIEMBRE 27 DE 2019 |
| LUGAR: | DESPACHO SECRETARÍA DE FAMILIA |
| HORA: | 8:00 AM A 1:00 PM |

1. DATOS GENERALES

| | |
|---|--------------------------------|
| DEPENDENCIA: | SECRETARÍA DE FAMILIA |
| TEMA: | PRIMERA REUNIÓN DE EMPALME |
| NOMBRE DEL SECRETARIO O LIDER DEL PROCESO: | IVETTE FRANCIOSA JAIMES PARADA |
| NOMBRE DEL DELEGADO DEL GOBERNADOR ELECTO QUE RECIBE: | JOHANA QUEJADA TORRES |

2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN EL EMPALME

- 2.1. Presentación personal Directivo de la Secretaría de Familia y personal del equipo de Empalme 2020-2023
- 2.2. Socialización Informe de Gestión Capítulo III Secretaría de Familia
- 2.3. Presentación Informes Transversales de acuerdo a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación: Informe Transversal Primera Infancia
- 2.4. Presentación Informes Transversales de acuerdo a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación: Informe Transversal Asuntos Étnicos
- 2.5. Presentación Informes Transversales de acuerdo a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación: Informe Transversal Migrantes
- 2.6. Presentación Informes Transversales de acuerdo a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación: Informe Transversal Drogas
- 2.7. Presentación Informes Transversales de acuerdo a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación: Informe Transversal Población Vulnerable
- 2.8. Presentación Informes Transversales de acuerdo a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación: Informe Transversal Género y Diversidad
- 2.9. Presentación Informes Transversales de acuerdo a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación: Informe Transversal Red Departamental de Mujeres
- 2.10. Presentación Informes Transversales de acuerdo a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación: Informe Transversal Envejecimiento.

H



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 2 de 70

- 2.11. Presentación Informes Transversales de acuerdo a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación: Informe Transversal Discapacidad.**
2.12. Presentación Informes Transversales de acuerdo a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación: Informe Transversal Juventud.
2.13. Continuidad Socialización Informe de Gestión Capítulo III Secretaría de Familia

Siendo las 8:00 am del día 27 de noviembre 2019, se da inicio a la primera reunión de empalme de la Secretaría de Familia- Gobernación del Quindío, en las instalaciones del Despacho de la Secretaria de Familia, con la asistencia de la Secretaria de Familia la Doctora Ivette Franciosa Jaimes Parada, la coordinadora de empalme la Doctora Johana Quejada Torres y la Gestora Social la Doctora Liliana Jaramillo; siguiendo los lineamientos proporcionados por la Dirección Nacional de Planeación, a través de la Secretaría de Planeación, socializando el informe de gestión capítulo III y temas transversales de la Secretaría de Familia.

La reunión contó con el siguiente orden del día:

| HORA | ACTIVIDAD |
|-------------------------------------|--|
| 8:00 am | Presentación personal Directivo de la Secretaría de Familia y personal del equipo de empalme 2020-2023 |
| 8:30 am | Informe de Gestión Capítulo III Secretaria de Familia |
| 9:00 AM | Informe Transversal Primera Infancia |
| 9:30 AM | Informe Transversal Asuntos Étnicos |
| 10:00 AM | Informe Transversal Migrantes |
| 10:30 AM | Informe Transversal Drogas |
| 10:50 AM | Informe Transversal Población Vulnerable |
| 11:15 AM | Informe Transversal Género y Diversidad |
| 11:30 AM | Informe Transversal Red Departamental de Mujeres |
| 11:50 AM | Informe Transversal Envejecimiento. |
| 12:15 AM | Informe Transversal Discapacidad. |
| 12:30 M | Informe Transversal Juventud. |
| 12:45 M | Continuidad Socialización Informe de Gestión Capítulo III |
| | |
| DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA | |
| | |

2.1 Presentación

La Secretaria de Familia, la Dra. Ivette Franciosa Jaimes Parada realiza apertura de la primera reunión de Empalme con el equipo designado por la Secretaría de Familia en los cuales se encuentran Directores, Jefes y Asesor de Despacho; donde resalta la calidad de los informes y puntualidad de entrega de los mismos, a la Secretaría de Planeación.

pl



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 3 de 70

Así mismo, refiere acerca de la programación correspondiente de 8 am a 12 m. La Dra. Ivette Franciosa Jaimes P., menciona que los temas transversales de la secretaría son dispendiosos y se elaboraron anexos de cada informe, POR CADA UNO DE LOS Directores, Jefes de Oficina y Asesor de Despacho. Resalta la sensibilidad del informe correspondiente a Primera infancia, Directiva #017 emitida por la Procuraduría.

Se informa a los presentes, que se realiza proceso de elaboración de Acta de Reunión Empalme, en formato designado por Secretaría de Planeación y se grabará con autorización expresa de los presentes, el desarrollo de la reunión. A lo cual, todos los presentes manifiestan que si.

La entrega de la información, será vía digital o medio magnético, según las directrices de Planeación, informa la Secretaria de Familia.

2.2 Socialización

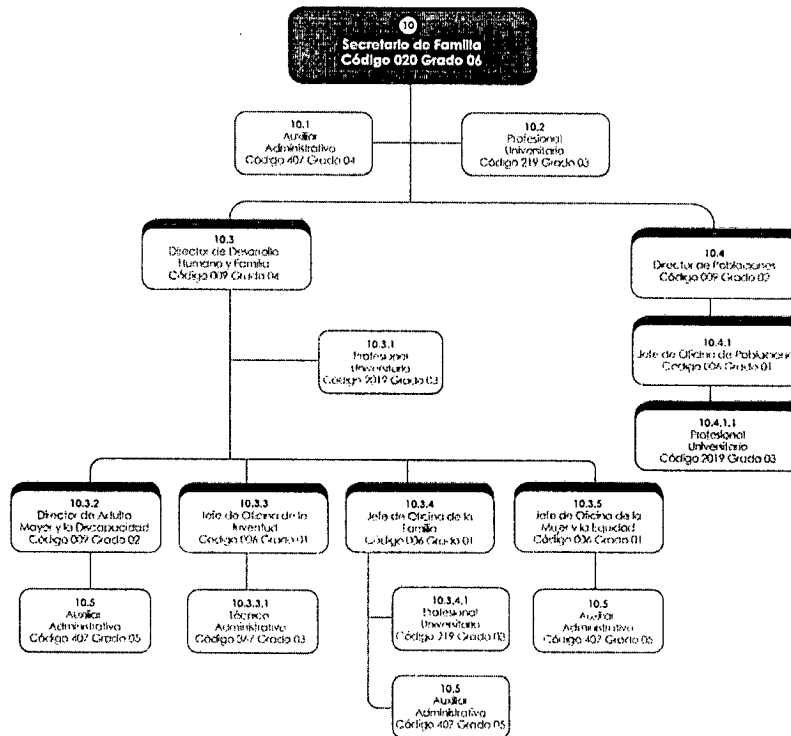
La Secretaria de Familia, la Doctora Ivette Franciosa Jaimes Parada, da inicio a la socialización del informe de gestión capítulo III de la Secretaría de Familia,

MISIÓN: La Secretaría de Familia aborda de manera integral la familia y el desarrollo personal a través de la formulación, diseño, dirección, promoción y ejecución de políticas públicas, programas, planes, proyectos y acciones de reconocimiento, participación, prevención y atención social integral que tiendan a la protección de la familia como núcleo fundamental de la sociedad y al fortalecimiento de las poblaciones vulnerables y diferenciales del departamento; así como la generación, promoción y concertación de espacios para el desarrollo humano de todos los Quindianos.

VISIÓN: La Secretaría de Familia será reconocida por su eficiencia y contundencia en la formulación, implementación y articulación territorial de políticas públicas, programas y estrategias que responden a promover el desarrollo humano del departamento del Quindío de acuerdo a sus necesidades.

En cuanto a la Estructura administrativa, los cuales se encuentran de manera específica en el documento solicitan, socializando los cargos de la siguiente manera,:

M



2.3. Presentación Informes Transversales de acuerdo a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación: Informe Transversal Primera Infancia

La Dra. Ivette Jaimes informa que la Jefe de Oficina de Familia se encuentra en período de vacaciones, por lo tanto, el Dr. Nicolás Echeverri Marín, Jefe de Oficina de La Mujer y la Equidad realizará la presentación, quedando pendiente la programación de esta reunión, con la funcionaria responsable, debido a que se tratan temas técnicos y especificidades de esta área.

El Dr. Nicolás Echeverri informa que la oficina de familia responde a 6 metas del plan de desarrollo: 180, 181, 183, 184, 185 y 186.

1. En Primera infancia, correspondiente a las Rutas Integrales de Atención, este gobierno finalizó con 12 RIAS.
2. En cuanto al Modelo intersectorial para garantizar los derechos y deberes de los niños y niñas, se diseñó la estrategia semillas infantiles.
3. Para la Implementación de política pública de primera infancia, infancia y adolescencia; adoptada por la ordenanza 05 de 2014, se realizó informe y propuesta de ajuste de la política.
4. Para la Formulación política pública de familia, se adoptó recientemente y se encuentra



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 5 de 70

pendiente la sanción, en el que todas las poblaciones validaron el ejercicio; mediante concertación con la comunidad y las consultivas indígenas y afros.

La Secretaria de Familia, la Dra. Ivette F. Jaimes, resalta que el inicio de esta política lo realizó la Dra. Liliana Jaramillo por medio del Contrato Interadministrativo No. 052 con la Universidad del Quindío, por lo tanto ella es concedora de ese proceso.

5. La siguiente meta, es la implementación de prevención de embarazos en adolescentes "Planeo mi vida, Cuido mi cuerpo"; Intervención amplia a adolescentes.
6. La última meta es la Implementación de estrategia de prevención de trabajo infantil.

Además de este informe transversal establecido por DNP, se realizó el Informe de Rendición Pública de Cuentas de la Procuraduría y seguimiento de políticas mediante seguimiento trimestrales por decreto de la secretaria de planeación, refiere el Dr. Echeverri.

Para el año 2020, el nuevo gobierno realiza un diagnostico situacional sobre la Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, de los 14 derechos establecidos en el proceso de rendición, tales como. identidad, integridad personal, salud, protección, participación, igualdad, vida, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), educación, cultura, recreación y deporte; derechos sexuales y reproductivos; ambiente sano, juventud y familia.

En cuanto a la unidad administrativa, se cuenta con recursos físicos, mobiliario, archivo que será entregado posterior al cierre de inventario de la Secretaría de Familia; los recursos Humanos, se cuenta con un funcionario de planta que es la titular y los cargos que están adscritos a la jefatura, se encuentran con traslado en dependencias del Centro Administrativo Departamental.

En Recursos financieros, el Dr. Echeverri informa que la inversión de recursos son dirigidos a: apoyo a la gestión mediante Contratos de Prestación de Servicios, para la contratación directa del personal que desarrollan los proyectos y estrategias que dan cumplimiento a las metas del plan de desarrollo, así como también son lo que realizan asistencia técnica y coordinación intersectorial con entidades territoriales.

La inversión administrativa de los recursos se comparten a nivel general mediante bolsas de contratación de logística y sonido, refrigerios, apoyo logístico, para actividades de impacto en el territorio que se realizan en gran medida en comités, porque todas las metas se realizan mediante estos espacios de concertación. También se realizan adquisiciones y eventos por contratación de operadores, en el cual la oficina de familia se realizaron y se encuentran validados en la gestión documental para el desarrollo de estrategias y eventos, tales como: *la Navidad de los niños y el Departamento de los niños.*



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 6 de 70

La Dra. Ivette, resalta que teniendo en cuenta los lineamientos del DNP, se estableció en el Informe de Gestión general, un apartado correspondiente al cumplimiento de logros, retos y temas prioritarios en cada uno de los temas transversales, solicitando la lectura de los mismos. Por lo tanto, el Dr. Nicolás realiza lectura:

Los retos para la jefatura están centrados en lo descrito en el Capítulo II, ítem 2.4 *Retos frente a las prioridades establecidas en las políticas territoriales*:

- En lo relacionado a la implementación de la *“Política Pública para la Protección, el Fortalecimiento y el Desarrollo Integral de la Familia Quindianas 2019 – 2029”*.
- Evaluación de la propuesta de ajuste para realizar una nueva Política Pública de Infancia y Adolescencia, separando el curso de vida de primera infancia, el cual se viene atendiendo a través de la Ruta Integral de Atenciones a Primera Infancia (Plataforma de Cero a Siempre).
- Implementación del Plan de Mejoramiento producto del proceso de Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2016-2019.

Así mismo, la Dra. Ivette manifiesta que en la socialización de presupuesto de la Asamblea 2020, las políticas tenían un monto más pequeño, razón por la cual se realizó una redistribución adecuada de recursos, teniendo como base el presupuesto de uno de los proyectos que corresponde a población vulnerable, el cual contaba con Mil Millones de Pesos Mcte. (\$1'000.000.00). Ante lo cual, se decidió realizar la distribución dirigido a las políticas, para así darles cuerpo y viabilidad en la implementación.

Así mismo, para la Política Pública de Familia se van a tener disponibles Doscientos Cuarenta Millones de Pesos Mcte (\$240'000.00) para la vigencia 2020, refiere la Secretaria de Familia. También, en este proceso ante la inquietud de la Dra. Liliana Jaramillo al Secretario de Planeación el Dr. José Ignacio Rojas Sepúlveda, acerca del nombre del proyecto *“Formulación e implementación de la política pública de familia”*, en el cual se le informa que para la asignación de recursos de la otra vigencia que se realiza durante los meses de junio y julio, el compromiso de la Secretaria Técnica es la modificación del nombre del proyecto, toda vez aprobada la adopción de la política; por lo tanto, el proyecto continua con el nombre pre establecido en el banco de proyectos de Planeación.

Dando continuidad a las Políticas Públicas de esta Jefatura, en la política de primera infancia, se realizaron documentos de ajuste por inconsistencias de indicadores que no permiten la facilidad del seguimiento y evaluación, debido al desarrollo a través de la estrategia de *“Cero a Siempre”*, lo cual no permite que la política pública realice adecuadamente el seguimiento y evaluación, informa el Dr. Nicolás Echeverri.

Handwritten mark or signature.



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 7 de 70

Por consiguiente, frente a los Retos referenciados por la Oficina de Familia, el Dr. Nicolás manifiesta acerca del Plan de mejoramiento producto del proceso de rendición pública de cuentas de NIÑOS, Niñas, Adolescentes y Jóvenes; toda vez, que se identifican oportunidades de mejora y debilidades en aspectos que conciernen a la gestión intersectorial, aunque se presentó un avance significativo en comparación a los alcances deseados. Por lo cual, la Dra. Ivette solicita la proyección de la presentación RPC, resaltando que en embarazo adolescente, se presentaron avances importantes en la disminución de niñas embarazadas (1364) y (1261) nacidos vivos y mortalidad. Esta información se encuentra dentro de los anexos de la Oficina de Familia, información organizada y clarificada.

Por otro lado, la Secretaria de Familia, la Dra. Ivette Francisoa Jaimes Parada, resalta que la oficina de familia lidera el consejo de política social, el cual se llevará a cabo la última sesión el 11 de diciembre 2019, por ende, es importante que el equipo de empalme designado, pueda estar presente para conocimiento de este proceso donde dan cuenta del seguimiento frente a las Políticas Públicas de la Jefatura.

Así mismo, en cuanto a las Políticas Públicas, se han realizado informes de seguimiento junto con la matriz; siendo responsabilidad de la Secretaría de Familia, en realizar publicación de la información en pagina web.


Se resalta la gran capacidad de la Jefe de Oficina de Familia, en el desarrollo de estrategias y por lo tanto, es necesario el despliegue del conocimiento Del área con la jefe de familia. Así mismo, menciona que esta jefatura resalta acciones de gran importancia y como propuesta se encuentra el reconocimiento como Dirección.

Las lecciones aprendidas son:

- La operatividad de la jefatura de Familia se fundamenta en un ejercicio articulado con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, especialmente con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional Quindío como ente rector, por lo que todas las acciones deben estar coordinadas con dicha entidad.
- Los espacios de participación como los consejos, comités y mesas de participación garantizan la interlocución con todos los actores que convergen en la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y familia.
- Las Políticas Públicas de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y la Política Pública de Familia, son el punto de partida para el desarrollo de acciones encaminadas para los cursos de vida.

Los temas que se deben tener en cuenta a corto plazo (primeros seis meses de administración) en la jefatura de Familia son:

11

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 8 de 70 |

- Realización de dos (2) Consejos Departamentales de Política Social, elaborando la agenda para el cuatrienio y el Plan de Acción para la vigencia 2020 para ser sometida a aprobación. Así mismo, en el primer consejo, se debe someter a aprobación el acta de la última sesión de la vigencia 2019 y ésta ser cargada en el aplicativo SUIN.
- Realización de tres (3) Comités Departamentales e Interinstitucionales para la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Quindío, construyendo el Plan de Acción para la vigencia 2020, el cual debe ser sometido a aprobación en la primera sesión.
- Elaboración del diagnóstico social situacional de la garantía de los derechos de la niñez, la adolescencia, la juventud y la familia dentro de los cuatro (4) primeros meses de mandato, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 204 del Código de la Infancia y la Adolescencia. El principal insumo para este diagnóstico, es el informe de gestión del proceso de Rendición Pública de Cuentas de Niñez, Adolescencia y Juventud 2016 – 2019.
- Elaboración del último seguimiento trimestral e informe ejecutivo de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de la vigencia 2019.
- Elaboración del informe anual a ser presentado a la honorable Asamblea Departamental de la vigencia 2019 sobre el seguimiento a la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, el cual debe ser entregado antes del 27 de abril, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ordenanza No. 005 de 2014.
- Coordinar acciones en articulación con la Oficina de Control Interno de Gestión, en el marco del desarrollo y ejecución del Plan de Mejoramiento de la Rendición de Cuentas de Niñez, Adolescencia y Juventud 2016 – 2019.
- Desarrollar el primer encuentro de la Mesa Departamental de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes de la vigencia 2020.

2.4 Presentación Informes Transversales de acuerdo a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación: Informe Transversal Asuntos Étnicos

El Director de Poblaciones Guillermo Andrés Murillo Ladino, inicia la socialización del área de poblaciones donde se desarrollan los procesos de asuntos étnicos en el periodo de Gobierno 2016-2019, resaltando que se encuentra como Jefe de Poblaciones desde el año 2016 hasta Mayo de 2019, pasando a ser Director del área en la fecha en mención. La unidad administrativa se encuentra conformada por el Director, Jefe de Poblaciones y un profesional universitario, este último con resolución de traslado a la Oficina de la Mujer y La Equidad.

El Dr. Murillo refiere que el Departamento del Quindío Cuenta con diecinueve (19) cabildos indígenas, pero existe un cabildo que no tiene reconocimiento por la Alcaldía de Pijao,



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 9 de 70

Armenia, Calarcá, Quimbaya y La Tebaida; siendo Armenia el municipio con mayor concentración con más comunidades indígenas y Calarcá es el municipio que tiene dos resguardos; hay que tener en cuenta, que territorios indígenas no son resguardos.

El diagnóstico situacional al iniciar este período, es que estas comunidades tenían procesos de compra y entrega de dineros, más no contaban con construcción en sus procesos organizativos; por lo cual se realizaron los planes de vida, que se convierten en el Plan de desarrollo de cada comunidad reflejándose en un proceso autónomo que permite estructurar su visión a corto, mediano y largo plazo, dejando implementados cuatro planes de vida desde la base comunitaria, plasmando sus necesidades y problemáticas fortaleciendo sus procesos organizativos en estos cuatro años; como resultado, se clasifican dos organizaciones indígenas: la ORIQUN, la ACIAQ y tres (03) cabildos que no pertenecen a ninguna de las organizaciones, las cuales se encuentran en el municipio de Armenia y tienen dificultades internas pero nosotros siendo respetuosos de sus leyes, solo se ingresa toda vez la aprobación por parte de esta comunidad.

Así mismo, refiere el Dr. Murillo, que en este periodo se fortalecieron sus planes de vida, puesto que ellos tienen unas prioridades en los primeros dos años y finalmente, se concluye en el tema de territorio. Los cabildos son:

| ORGANIZACIÓN | NOMBRE DEL CABILDO | MUNICIPIO |
|---|--|------------------|
| Organización Regional Indígena del Quindío ORIQUN | Embera Chami Chichakke | Córdoba |
| | Embera Chami Aizzama | Buenavista |
| | Embera Chami Dachi Nabe Drua | Buenavista |
| | Resguardo Indígena Karabijua | Calarcá |
| | Resguardo Indígena Dachi Agore Drua | Calarcá |
| | Embera Chami Vereda Potosí | Calarcá |
| | Embera Chami la Tebaida | La Tebaida |
| | Embera Chami Pijao | Pijao |
| | Embera Chami Kipara. Vereda el Laurel | Quimbaya |
| | Embera Katio – Barrio Miraflores | Armenia |
| | Cabildo Wounnan Municipio de la Tebaida. | La Tebaida |
| | Cabildo Quichua Runa Kawsay – Barrio la Divisa | Armenia |
| Asociación de Cabildos Indígenas de Armenia Quindío ACIAQ | Embera Chami del Corregimiento el Caimo | Armenia |
| | Cabildo Inga Justicia Cuna Barno Villa Liliana | Armenia |
| | Cabildo Inga | Armenia |
| | Cabildo Yanacona Armenia Barrio las Colinas | Armenia |
| No pertenecen a ninguna de las dos (2) Organizaciones | Cabildo Embera Chami Salvador Allende | Armenia |
| | Cabildo Pijao Barrio Cincuentenario | Armenia |
| | Cabildo Pastos Corregimiento el Caimo | Armenia |

11



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 10 de 70

Por otro lado, hay una comunidad con muchas dificultades, es la comunidad Embera Katio que son los únicos que realizan la mendicidad en el Departamento; la Dirección de Poblaciones logró la territorialización de los mismos y a través de artesanías y procesos autónomos, fortalecer sus sistemas económicos propios.

Existen dos metas en el plan de desarrollo, *Apoyar el Plan de Vida del Resguardo Indígena DACHI AGORE DRUA*, se encuentra en Calarcá con 34 personas, con un territorio amplio, cuenta con 80 hectáreas en su territorio, cada año el Departamento realiza apoyo a los procesos agrícolas con seguridad alimentaria. En 2017, se realiza convenio para apoyo en compra de herramientas, maquinarias y fortalecimiento de procesos autónomos.

La meta correspondiente a *Apoyar la construcción y puesta en marcha de los planes de vida de los Pueblos Indígenas*, este proceso de formulación entre el Departamento, las Alcaldías y las comunidades, se construyen estos planes de vida que sirven para la subsistencia de los mismos y como resultante, las comunidades desean la construcción de una Política Pública Indígena, que se armonice con planes de vida y organizativos que promuevan la protección de sus derechos autónomos.

En este proceso de construcción, menciona el Director de Poblaciones, que se formalizaron cuatro planes de vida:


1. Pueblos Emberas,
2. Pueblo Pijao,
3. Pueblo Quichua,
4. Pueblos Pastos.

Por lo cual el 80% de las comunidades indígenas, refiere el Dr. Murillo, cuentan con planes de vida organizativos; de esta manera, se fortalecieron los procesos autónomos a través construcciones de Rutas metodológicas en la vigencia 2016 y el paso a paso del diseño de Plan de Vida, estableciendo las mesas sectoriales requeridas, consolidando un documento técnico que son parte de la Comunidad. Posteriormente, se realizaron procesos de fortalecimiento artístico y cultural a las organizaciones ACIAQ y ORIQUN en el 2016, 2017, 2018, 2019 y se adelantan los procesos de compra de insumos, maquinaria, materias primas, entre otros.

La concertación con las comunidades Indígenas siempre se realizan en Mesa Plenaria con todas las autoridades Indígenas, estableciendo la Mitad más Uno o con la representación del Consejero Mayor de cada comunidad.

En el 2017, nace un nuevo Resguardo Indígena de Calarcá son cerca de 300 personas, muy

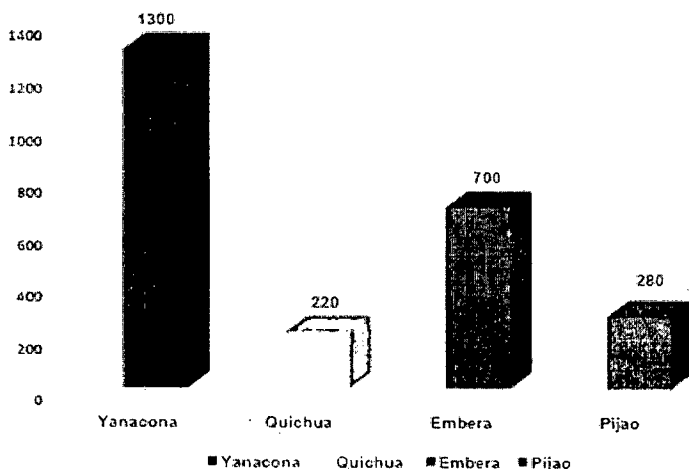
fl

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 11 de 70 |

organizados en sus procesos de emprendimiento y culturales.

A continuación, el Dr. Andrés Murillo evidencia en la presentación, las personas beneficiadas con la construcción y formulación de los Planes de Vida en el Departamento:

Gráfica No. Fam 003 Personas beneficiadas con los Planes de Vida Indígenas




El Dr. Andrés Murillo, manifiesta que durante el periodo comprendido entre 2016 – 2019, como lecciones aprendidas se puede decir que la participación de las Autoridades Indígenas que representan a los diferentes Cabildos y Resguardos en los espacios institucionales, es fundamental en el desarrollo y protección de los usos y costumbres, el arte, la cultura y los demás aspectos propios de estas comunidades, en el marco de la autonomía de los diferentes pueblos indígenas.

- En este sentido, como lección aprendida, se puede señalar que para la ejecución de los recursos asignados para atender comunidades indígenas, se concertar previamente con las Organizaciones que agremian los diferentes cabildos de los diferentes municipios, la forma como serán ejecutados los recursos asignados para cada vigencia.
- De igual forma, se logró posicionar a los gobernadores y consejeros indígenas al interior de la Administración Departamental, los Entes Descentralizados y demás Instituciones de carácter público, como autoridades principales de las comunidades que representan, en el marco de su autonomía y sujetos de protección especial.

Por otro lado, los temas prioritarios a corto plazo de la Dirección de Poblaciones para el nuevo Gobierno del período correspondiente 2020-2023 son los siguientes:

H

| | | |
|---|-----------------------------------|-------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 |
| | | Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 12 de 70 |

1. Correspondiente al Pueblo Indígena Yanacona, presenta una situación administrativa por una tutela que se encuentra en curso la Gobernación del Quindío, la Alcaldía de Armenia y el Departamento para la Prosperidad Social; donde el Juez ordena que se debe proporcionar un albergue temporal hasta que se supere su situación de vulnerabilidad. El Dr. Murillo manifiesta que el Departamento a través de la Secretaría de Familia, realice una intervención social, el cual se encuentra destinado el recurso para el desarrollo de estas acciones. Se encuentran en un lote donde inicialmente habitaban 232 Familias, posteriormente, fueron llegando comunidades campesinas, desplazados e indígenas, concluyendo un aproximado de 400 familias. Por lo tanto, el Juez ordena que se realice a través del DPS, la caracterización y definición de víctimas y Pobreza Extrema, siendo estos los beneficiarios de la reubicación en el albergue temporal que se llevará a cabo en Génesis destinado por el Municipio, en total noventa y tres (93) familias, a lo cual la Secretaria de Familia realizaría las intervenciones sociales respectivas.


Sin embargo, el Director de Poblaciones refiere que el objetivo es ser responsable administrativamente, garantizando el acceso a los programas sociales, pero el inconveniente reside principalmente en que la población manifiesta no querer irse.

A lo cual la Dra. Ivette Franciosa Jaimes Parada resalta la importancia de dar prioridad a este proceso debido a que compromete al Departamento, por lo cual, en el momento de la posesión del Gobernador Electo, Él asume la responsabilidad de este proceso de tutela debido a que concierne acciones permanentes por parte del Departamento para evitar un desacato.

2. Tutela Embera Chamí:

- Los procesos de atención y acompañamiento en asuntos étnicos (tanto de población indígena como afrodescendiente).
- Finalizar con la construcción y puesta en marcha de los Planes de Vida de las comunidades indígenas que aún no posean Plan de Vida.
- La focalización, planeación, inversión e implementación de la Política Pública Indígena para el Departamento del Quindío.
- Fortalecimiento organizativo, cultural, artístico, medicinal y de usos y costumbres para todas las comunidades indígenas asentadas en el departamento Quindío.

Así mismo, dando continuidad a los lineamientos establecidos por el DNP, se da inicio al asunto étnico de Afrodescendientes, donde el Dr. Murillo informa que en el Quindío, la


| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 13 de 70 |

población Afro tienen su autoridad reconocida mediante Decreto 323 del año 2013, firmado por el Gobernador del Departamento. Las comunidades se encuentran representados por quince (15) representantes de las asociaciones comunitarias afrodescendientes, que deciden la forma de interactuar con el Departamento.

Se evidencian las organizaciones afrodescendientes en el Departamento del Quindío.

| ORGANIZACIÓN | MUNICIPIO | REPRESENTANTE |
|---|------------------|-----------------------------------|
| Semillas de Esperanzas. | Armenia | HUGO ALFARO |
| Fundación Pedro Pablo Murillo | Armenia | PEDRO PABLO MURILLO |
| La voz de los que no tiene voz | Armenia | ESTEBAN VIVEROS |
| Fundación ALMA | Armenia | FELIX ANDRÉS CUESTA CAICEDO |
| | | LUCY AURORA DUQUE |
| Fundacion Malambo | Armenia | ROMEL ESTEBAN VIVEROS |
| Fundacion AFROFUTURO | Montenegro | CLAUDIA PATRICIA COPETE GARCIA |
| | | LEYDI FARID HOLAYA |
| Fundacion Milagro de Dios | Armenia | JOSE LINSON GRUESO QUIÑONEZ |
| Frederig doouglas | Armenia | MARLIN CLAUDINA PINO |
| Villa Rosario Enlace Municipal Victimas | La Tebaida | LILIANA PEREA |
| Fundacion Ernestina Tapiero | Armenia | LUIS HERNAN RODRIGUEZ |
| Concejo Comunitario la Primavera del Quindio | Cordoba | JAIME MARIN |
| CONCEJO COMUNITARIO San Agustin de Membrillal | Circasia | JORGE OMAR VIVEROS |
| Federación de organizaciones de la defensa de los derechos humanos del Quindíos | Armenia | BERTHA YANETH ITUYAN |
| Fundación Rogoberto Benitez | Armenia | MERCEDES BARCO |
| Nuestra herencia | Armenia | RICHARD ALEXIS GUTIERREZ |
| Asociación de Afrodescendientes | La Tebaida | YIMMY RAMOS PANAMEÑO |
| Asociación de Afrodescendientes | La Tebaida | JESUS ALFONSO PAY QUIÑONES |
| Benkunafro | Armenia | JUAN GRUESO PINEDA |
| Fundación nelson mandela | Armenia | FREDY ANTONIO PALACIOS |

De estas organizaciones, nacen los Consultivas Departamentales.


| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 14 de 70 |

- ✓ La Doctora Liliana Jaramillo, Gestora social Gobierno Departamental 2020-2023, solicita al Director de Poblaciones, explicación de Qué es una consultiva? Para qué sirve? Qué autoridad sale o fluye de una consultiva?
 - ✓ El Dr. Andrés Murillo informa que la Comisión de Consultiva Departamental nace a partir del Decreto 3770 del año 2011, Decreto 1666 del 2015, donde informa que las autoridades máximas de las comunidades afros, están representadas por la Consultiva de alto nivel, que representa al Departamento con 30 organizaciones de base comunitaria. Estos Decretos refieren que la Comisión Consultiva, es la única instancia de diálogo entre el Departamento, el Municipio, Planeación y las comunidades afrodescendientes.
 - ✓ Así mismo, existe el espacio autónomo donde se reúnen todas las organizaciones de base del Departamento del Quindío, donde se elige la Comisión Consultiva. Esta comisión, define la participación de la comunidad, la forma de intervenir a la comunidad y la proyección de los recursos. El Departamento se encuentra en obligación de concertar estos espacios con la Comisión Consultiva, aunque se presentan dificultades debido a que la Comisión se demora en tomar decisiones y para la vigencia 2019, hace poco decidieron las acciones a implementar, informa el Director de Poblaciones. Sin embargo, se encuentran más organizados que otras comunidades.
 - El señor Felipe Vargas, del equipo de empalme, solicita que se realice aclaración en el tema de comunidades para la construcción del Plan de Desarrollo 2020-2023.
 - Por lo cual la Dra. Liliana Jaramillo, eleva la inquietud si se debe realizar una Consultiva o una Convocatoria?
- ✓ Por lo tanto, el Dr. Murillo informa que para el Plan de Desarrollo, se debe hacer un llamado a los representantes de la Consultiva, son quince (15), principalmente a dos actores principales que son líderes en la toma de decisiones, de lo contrario no se realiza. Además, de realizar una concertación previa, que blinda el proceso.

Dando continuidad, el Director informa que durante el año 2016, se fortalecieron 5 asociaciones afros, y un consejo comunitario, entregando proyectos productivos y capacitaciones, previa concertación con la comunidad. En el año 2017, se realiza la construcción del programa de atención integral para atención a comunidades afrodescendientes, que es como el plan de desarrollo de ellos, que termina en una Política Pública de esta comunidad.

Se resalta que la Secretaría de Familia nunca la presentó ni la avaló, debido a que la construcción la tuvo la Secretaría de Planeación, refiere el Dr. Murillo; sin embargo fue

M

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 15 de 70 |

retirada. La Dra. Liliana Jaramillo informa que fue recomendación elevada al Gobernador debido a que requería revisión y dar continuidad en el próximo Gobierno.

En esta vigencia, el Dr. Murillo informa que se encuentra la concertación de los recursos que quedan para este año, porque casi no se ponen de acuerdo; por lo cual en el espacio autónomo decidieron que fuera a través de una organización y se encuentra sobre el tiempo, pero como es necesario es probable que se logre.


- ✓ La Dra. LILIANA Jaramillo refiere que en caso de requerir apoyo para el desarrollo de este compromiso, pueden comunicar al equipo de empalme y se realiza la colaboración pertinente; con el objetivo, de que conozcan un poco más del proceso de étnicos.
- ✓ La Secretaria de Familia, refiere que es importante que hagan parte de estos procesos, con la formalización del levantamiento de Acta de Reunión.

Como retos fundamentales para el nuevo Gobierno en materia de poblaciones indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras) se relaciona los siguientes:

- Construir y poner en marcha los Planes de Vida de las Comunidades Indígenas del Departamento del Quindío, para los cabildos y comunidades que aún no cuentan con estos.
- Formular, diseñar e implementar la Política Pública Indígena para el Departamento del Quindío, donde se evidencien las problemáticas, necesidades y alternativas de solución que mejoren las condiciones de vida de los diferentes cabildos indígenas del Departamento del Quindío.
- Implementar la Política Pública para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento del Quindío, abarcando las necesidades y problemáticas principales de esta población.
- La focalización, planeación, inversión y evaluación de políticas de impacto local dirigidas a grupos étnicos.
- Se considera que es fundamental para el desarrollo de la población afrodescendiente del departamento, concertar con sus organizaciones, la participación en la definición de lineamientos de plan de desarrollo para la promoción de su bienestar, procesos de fortalecimiento cultural y productivo.

Los temas prioritarios a corto plazo de la Dirección de Poblaciones para el nuevo Gobierno del período correspondiente 202-2023 son los siguientes:

AL

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 16 de 70 |

- Debe continuar existiendo un programa de atención a la población afrodescendiente del departamento que promueva sus formas asociativas, sus representaciones culturales.

Lecciones aprendidas:

- Durante el periodo comprendido entre 2016 y 2019, como lecciones aprendidas, se logró garantizar un espacio de dialogo e interlocución entre las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento del Quindío, y las instituciones públicas, reconociendo en la Comisión Consultiva Departamental la autoridad de estas comunidades.
- De igual forma, se logró entender que la forma de proteger el desarrollo propio de estas comunidades, solo puede darse a través de la concertación para la ejecución del presupuesto anual en favor de las comunidades negras; es de resaltar que, a través del espacio autónomo, las autoridades de las comunidades afrodescendientes deciden la forma como las instituciones de carácter público, deben hacer intervención al interior de las comunidades que representan.

2.5 Presentación Informes Transversales de acuerdo a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación: Informe Transversal Migrantes

La Secretaria de Familia, informa que los temas transversales coincidieron con las áreas, por lo cual se dará continuidad al tema de Migrantes.

El Dr. Andrés Murillo DIRECTOR DE Poblaciones, atiende población retornada que son personas que salieron del país por un período de más de 5 años y retornan al Departamento, con condiciones difíciles; es una problemática grande pero ha disminuido. La gran problemática se centra en los Venezolanos, 8 mil venezolanos son identificados por Migración Colombia.

Se ha construido una base de datos, donde se evidencia que solo en esta vigencia se han atendido dos mil personas

- En la Implementación del programa para la atención y acompañamiento del ciudadano migrante y de repatriación en el Departamento del Quindío se brindó atención a un total de 1.578 personas (701 mujeres y 877 hombres beneficiados) de los municipios de Armenia, Filandia, Salento, Circasia, Quimbaya y Pijao, donde se contaba con un presupuesto de \$60.000.000, ejecutándose \$30.756.666.

Handwritten signature or initials.



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 17 de 70

En ésta vigencia se desarrolló lo siguiente:

- ❖ Se realizó la revisión técnica, financiera y jurídica del plan de acompañamiento al ciudadano migrante (el que sale y el que retorna) con el fin de proceder al respectivo proceso de ajuste para mejorar las condiciones de los migrantes que retornan al departamento.
- ❖ Se brindó apoyo jurídico y técnico a los ciudadanos migrantes que retornan al departamento del Quindío con el fin de orientarlos sobre la garantía de derechos.

Actividades desarrolladas durante la Vigencia 2017- Migrantes

- **Repatriación.**

Debido a que son muchos los Quindianos que por uno u otro motivo deben migrar al exterior, El Gobernador del Departamento del Quindío, a través de este proyecto social busca brindar un apoyo económico y moral a las familias que no cuentan con los recursos para repatriar los restos de sus seres queridos fallecidos en el exterior, hacia el Departamento.

Por tal motivo a través del Contrato de Prestación de Servicios No. 1232 de 2017 firmado con La Ofrenda S.A, durante la vigencia de 2017 fue posible repatriar el cuerpo de un (1) Quindiano que se encontraba viviendo en España en la ciudad de Almería Roquetas del Mar y quien falleció el día sábado 18 de noviembre, lo anterior teniendo en cuenta la solicitud de apoyo realizada por la familia a la Gobernación y posterior a la verificación previa de los requisitos establecidos para el proceso.

Actividades desarrolladas durante la Vigencia 2018- Migrantes

- Se llevó a cabo la socialización de la Ordenanza 003 del 15 de febrero de 2018 "Por medio del cual se deroga la ordenanza 0004 del 2013 y se modifica la ordenanza 0039 de 2007" en el Primer Consejo Departamental de Atención para la Migración realizado el día 04 de julio de 2018.
- Se realizaron reuniones en los municipios de Quimbaya, Montenegro y Filandia con el fin de solicitar la reactivación de los Consejos Municipales de Migración en cada Municipio, e igualmente se realizaron reuniones con los Municipios de Génova, Salento, Circasia y Calarcá indicándoles la importancia de la Creación del Consejo Municipal de Migración. De igual manera se asistió al primer Consejo Municipal de Atención al Migrante en el Municipio de Córdoba.

Se realizó la primera feria gastronómica, cultural, artesanal y de servicios colombianos

11



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 18 de 70

retornados y migrantes venezolanos, en cumplimiento al Plan De Acompañamiento al Ciudadano Migrante (El que sale y el que retorna), el cual establece en sus objetivos específicos lo siguiente: *“Realizar y promover la Oferta de Servicios de Instituciones Públicas y Privadas a nivel nacional, regional, departamental y de los 12 municipios, corresponsables del procesos y garantes de los derechos y deberes de la población migrante. Coordinar y liderar acciones que promuevan el desarrollo de Competencias laborales, el Empleo y Emprendimiento para la Población Migrante”*.

- Se realizó el Segundo Consejo Departamental de Atención para la Migración el 15 de Noviembre de 2018, donde se expuso la realización del compromisos adquirido en el Primer Consejo, siendo éste:
 - ❖ Feria De Servicios A Migrantes Venezolanos: La Secretaria de Familia – Dirección de Poblaciones y la Secretaria de Interior, realizaron en cumplimiento al compromiso adquirido dentro del Primer Consejo Departamental de Atención Integral para la Migración 2018 con el Comité de Venezolanos Unidos en Armenia, que hace parte del Programa “JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA” dirigido por el Padre Carlos Arturo Quintero Gómez, Administrador Diocesano de Armenia.
- Se generaron diferentes capacitaciones en los Municipios Frente a los Consejos Municipales, normas y demás aspectos.

Por otro lado, **los temas prioritarios a corto plazo** de la Dirección de Poblaciones para el nuevo Gobierno del período correspondiente 2020-2023 son los siguientes:

- Con la ejecución y aplicabilidad del Plan de Acompañamiento al ciudadano migrante (el que entra y el que retorna) se buscó brindar apoyo y asesoría a la población migrante, generando actividades de inclusión social mediante ferias de servicios, gastronómicas y artesanales, desarrollando también los consejos departamentales y municipales de atención integral para la migración, se generó articulación institucional en pro de la atención y garantía de derechos de esta población y demás acciones que buscaban atender las necesidades de los migrantes.
- Se pudo evidenciar que los gobiernos municipales, departamentales y el gobierno nacional en general, no tenían previsto el atender una migración tan alta como la venezolana, siendo un fenómeno que debió ser cubierto con recursos que no se tenían o que estaban destinados para otro fin, lo cual afectó el desarrollo institucional.
- Es importante que en los Planes de Desarrollo se tengan previstas aquellas situaciones que no son tan recurrentes, pero que puedan generarse por las decisiones de los países vecinos, como es el caso de la migración, lo cual puede llegar a afectar directamente los recursos, la parte social, cultural, de seguridad, de empleo y de natalidad de nuestro país.

M



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 19 de 70

Lecciones aprendidas:

- Diseño, estructuración y puesta en marcha de un programa orientado al mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos venezolanos, extranjeros y colombianos retornados, este programa deberá identificar las principales problemáticas sociales, económicas y jurídicas de estos ciudadanos.


Como **retos fundamentales** para el nuevo Gobierno en materia de población migrante (ciudadanos venezolanos, extranjeros y colombianos retornados) se relaciona los siguientes:

- Brindar orientación y asesoría a la población migrante (tanto la que entra como la que retorna), a través de una atención personalizada con funcionarios idóneos en el tema.
- Diseñar un programa o plan de acompañamiento en orientación y atención a la población migrante y retornada.
- Continuar con el fortalecimiento y articulación institucional a través del desarrollo de los Consejos Departamentales de Atención Integral para la migración y fomentar la creación de los Consejos Municipales.
- Desarrollo de actividades que permitan la inclusión social de la población migrante y retornada.

2.6 Presentación Informes Transversales de acuerdo a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación: Informe Transversal Drogas

A continuación, la Secretaría de Familia, informa que dará inicio al tema transversal de Drogas, estrategia que se adelanta desde el área de Población Vulnerable de la Dirección de Poblaciones. Por lo tanto, el Doctor Mauricio Morales Duque, Asesor del Despacho, realiza apertura informando que el informe Departamental de Drogas del Quindío se elabora en dos apartados A correspondiente al informe integral del Plan Departamental de Drogas en el Quindío propone todos los seguimiento del Plan Departamental de Drogas, que se encuentra liderado por el Consejo Seccional de Estupefacientes que sesiona dos veces al año, el cual se encuentra conformado por treinta y un (31) instituciones como: Alcaldes, SENA, Hospitales, Fiscalía entre otros. En resumen, se encontrará todo lo relacionado con la reducción del consumo de SPA dinamizado por la Gobernación del Quindío.

En el apartado B, se ubican las acciones específicas de reducción del consumo de SPA, realizadas por la Secretaría de Familia para reducir la demanda en tres ejes: Prevención,

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 20 de 70 |

superación y reducción de riesgos y daños.


Apartado A: Informe del Plan Integral Departamental de Drogas, acorde a las directrices del Área de Territorialización de la Política de Drogas del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El Dr. Morales resalta que en resumen en el apartado A se encontrará todo lo relacionado con el consumo de Drogas; a lo cual, la Dra. Ivette Jaimes resalta que el presente informe transversal atiende a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, ante lo cual, la persona designada por el equipo de empalme refiere que este informe corresponde al establecido por la Procuraduría.

Así mismo, el Dr. Morales recomienda los funcionarios de las entidades Nacionales y Territoriales que realizan apoyo y desarrollan actividades en el proceso de Drogas, tanto del Ministerio de Justicia con el asesor Felipe Benavidez, encargado de la Región con las dinámicas de Drogas en el Departamento; como la profesional universitario Sindy Burbano de la Secretaría de Salud Departamental quien es la referente de Drogas en el Departamento y posee toda la ilustración en el Departamento, que continúa desarrollando las actividades establecidas por ser de la planta de cargos del Centro Administrativo Departamental.

APARTADO B: Desarrollo de la Intervención Específica en actividades de la secretaria de familia

1. La Secretaría de Familia realizó la estrategia del Departamento de los Niños, prácticamente se realizaron juegos durante una semana, programa que se dirigía a la prevención de consumo de SPA en los municipios. Frente a la Prevención del consumo, el Asesor de Despacho refiere que "no todo lo que se haga es prevención", puesto que realizar conversatorios con Jóvenes mediante temas de Drogas e imágenes, no permiten una adecuada prevención. Sin embargo, en la Secretaría de Familia a través de la Oficina de Juventud se desarrollaron estrategias dirigidas a los Jóvenes para fortalecer tanto la prevención como promoción de la Salud.
2. Asistencia Técnica a Alcaldías: Por lo anterior, se realizaron diferentes asistencias técnicas en cada Municipio, para asesorar a los Alcaldes, capacitar al personal y realizar acompañamiento en todos los procesos concernientes a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, refiere el Dr. Morales.
3. Igualmente, fue desarrollado el Programa Familias Fuertes diseñado por la Organización Mundial de la Salud, basado en evidencia científica para fortalecer los vínculos familiares y prevenir conductas de riesgo psicosocial. Para el año 2018, se graduaron 441 familias de todo el Departamento, que realizaron las siete sesiones del Programa; para lo cual, este Despacho lideró los procesos correspondientes a

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 21 de 70 |

logística, refrigerios, entre otros.

La Secretaría de Familia, informa que es importante la articulación con Secretaría de Educación para el acompañamiento en el desarrollo mediante rectores y coordinadores de las Instituciones Educativas.

4. Estrategia Dragones de Papel: Por otro lado, el Asesor refiere la estrategia "Dragones de Papel", estrategia replicada por la Fiscalía General de la Nación y el ICBF, para la implementación de buenas prácticas en el consumo de sustancias psicoactivas y prevención del delito en adolescentes. Así mismo, dentro de los programas concernientes a los jóvenes, se encuentra la estrategia "Jóvenes Construyendo Prevención", refiere el Dr. Mauricio, mediante capacitación en la prevención del consumo de SPA, generando empoderamiento entre los adolescentes y jóvenes del Departamento, para replicar la información entre los pares y fortalecer procesos de prevención articuladamente.
5. Organización Social Comunitaria: A través de la metodología KAFKA, donde se realiza entrenamiento a líderes comunitarios, para organizar al interior de sus comunidades prácticas organizativas en la prevención del consumo de SPA, estableciendo relaciones cercanas y acuerdos con cada persona de la comunidad para el manejo adecuado y/o reducción en el consumo de spa. Así mismo, la comunidad establece las acciones en los planes de acción participativos para el desarrollo de la prevención, refiere el Asesor de Despacho.
6. Módulo educativo "competencias para la intervención comunitaria, detección, prevención y respuesta temprana al consumo de sustancias SPA"


El Dr. Morales resalta la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, que brinda a los territorios un monopolio de educación, formación en los procesos de prevención, mitigación y reducción del consumo de SPA. Ante lo cual, se realizaba convocatoria a los líderes comunitarios en la formación, puesto que el Dr. Morales resalta que el testimonio de vida no funciona y menos en las I.E.; por lo tanto se reitera la importancia en el fortalecimiento de las competencias.

Mitigación del consumo de drogas

1. Asistencia técnica dirigida al personal del INPEC para la reducción del consumo de drogas en los establecimientos penitenciarios.

Frente a los tribunales de Tratamiento, la Secretaría de Familia no tenía participación, por lo cual se realizó un diagnóstico y procesos de mitigación en el consumo de SPA en los

M

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 22 de 70 |

Institutos Penitenciarios INPEC, a través de la formación a Guardas del INPEC y personas privadas de la libertad, desarrollando estrategias de mitigación. Similar a la comunidad terapéutica que realiza el Instituto Penitenciario de Peñas Blancas.

2. Atención para la reducción del consumo de drogas dirigida la población habitante de la calle.

También, en la estrategia Atención de Población Habitante de Calle, el Dr. Morales refiere que se encuentra un equipo psicosocial presentes en los seis (06) municipios donde se encuentran habitantes de calle, en el cual se desarrollan actividades de asesoría, consejería, acompañamiento, escucha activa, motivación, entre otros, durante la vigencia 2019. Así mismo, en la vigencia 2018, se contaba con la "Casa Santo Ángel", desempeñándose como lugar de paso para habitantes de la Calle, el cual por ser una condición de vida, se proporcionaban estrategias para el apoyo psicosocial; actualmente no existe el programa, ya que por ser de competencia del Municipio de Armenia, le corresponde liderar este proceso.

3. Programa de seguimiento judicial al tratamiento de drogas en adolescentes del SRPA


Por otro lado, el Seguimiento Judicial en el Tratamiento de Drogas, se han visto trabajando en avances para la implementación en el Departamento del Quindío y está acorde a los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, se ha contado con el acompañamiento del Ministerio de Justicia y el Derecho para la implementación, quienes vienen realizando mesas técnicas con el sector salud, judicial, ente territorial.

Se identifican los Retos frente al presente tema transversal:

✚ Drogas

- Lograr la participación intersectorial en los diferentes ejes temáticos de la Política Nacional de Drogas, de acuerdo a la competencia de cada Institución.
- Llevar a cabo la implementación y dar continuidad al Programa de Seguimiento Judicial de Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, con la participación de todos los actores competentes.
- Apertura de espacio físico en las Instituciones Educativas del departamento, para la ejecución del programa Familias Fuertes Amor y Límites, así como la participación de las familias y la comunidad educativa.
- Incluir actores sociales y comunitarios, en procesos de prevención de sustancias psicoactivas, partiendo del conocimiento de las necesidades que cada actor identifica

11

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 23 de 70 |

propias de su territorio.

- Participación activa de jóvenes en procesos de liderazgo ante la prevención del consumo, reducción de riesgos e inclusión social, como actores proponentes de estrategias creadas, con base a las necesidades identificadas para los diferentes grupos poblacionales.
- Brindar apoyo en los procesos de mitigación de drogas de los establecimientos penitenciarios y carcelarios del departamento del Quindío, con la connotación de incluir personas que han cometido errores judiciales y que requieren de acompañamiento socio-emocional para reducir los riesgos de consumo de SPA.

Lecciones aprendidas que se podrían tener en cuenta en la próxima gestión que redunden en el bienestar de la ciudadanía


Estrategia Dragones de Papel

- Por parte de la población se recibió positivamente la pieza audiovisual donde esta genera impacto al mostrar situaciones de vida real, y esto permitió sensibilizar a cada una de las personas que participaron de cine foro y sesiones educativas.
- Para lograr una adecuada implementación de la Estrategia, se hace necesario establecer articulación con las instituciones educativas oficiales y no oficiales y así contar con funcionarios dispuestos y comprometidos al objetivo de la estrategia.

⚡ Programa Familias Fuertes amor y límites

- En las narraciones de Familias Fuertes intervenidas se logra encontrar conformidad con el programa, los temas desarrollados, los facilitadores, el refrigerio, resaltaron que es un programa que logra hacer cambios en la relación con los padres y los hace reflexionar en torno al respeto, disciplina y seguimiento de normas cambiando la mirada a una manera de mantener el control y el orden en el sistema familiar, convirtiendo a los jóvenes en coequiperos de los padres, permitiéndoles compartir más tiempo y actividades juntos. Se considera que el programa Familias Fuertes: Amor y Límites, después de su aplicación da cuenta de su eficacia con respecto a los objetivos que busca y se argumenta esto con cifras medidas en dos grupos (intervenido vs control) basados en la evidencia.
- El programa Familias Fuertes, tiene como objetivo general orientar a las familias a mejorar la salud, el desarrollo de adolescentes entre 10-14 años y prevenir conductas de riesgo, a través de la promoción de la comunicación entre padres e hijos, desde el aumento del porcentaje de las variables medidas sobre el grupo control, la comunicación con los padres se da en más del 60% de la población intervenida como rutina. La meta de este programa

Handwritten mark

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 24 de 70 |


es fomentar un entorno de protección y prevención del abuso de sustancias y otras conductas que comprometen la salud de los adolescentes, lo que se procura en la aplicación realizada en el Quindío, lográndose un mayor monitoreo, control, imposición de normas, reglas, sanciones y límites en las familias intervenidas, en sí mismas se constituyen en este entorno protector para los jóvenes, observándose un impacto profundo en la estructura y formas de vinculación de estas familias, en pro de una sana sociedad quindiana desde los orígenes de la familia como núcleo de formador de ciudadanos.

- Se lograron intervenir a 344 familias Fuertes en 9 municipios del departamento del Quindío, con un total de 5226 intervenciones, esperando impactar a otras 104 familias para el segundo semestre del 2019 y realizar 1664 intervenciones, con la implementación de siete sesiones educativas en las que se tuvo en cuenta la aplicación del manual del facilitador, siguiendo de manera fiel la metodología y el paso a paso propuesto por Programa Iowa Strengthening Families (ISFP), evidenciando los diferentes procesos de transformación desde la prevención, construyendo una sociedad fuerte en valores, lo que debe fomentarse aún más en su población y promoción.

‡ Intervención en Barrios Priorizados

- La construcción de los diversos Planes de Acción Participativos en los barrios, ha sido posible gracias al empoderamiento de los asistentes y a la información de base que se tiene sobre la comunidad. El empoderamiento radica en dar a conocer las diversas necesidades sentidas y priorizadas por quienes habitan allí sumado a la identificación de aquellas problemáticas que afectan constantemente su vida en común y cotidiana.
- El principio de corresponsabilidad que se ha ejercido desde la institucionalidad y la comunidad ha propendido por el restablecimiento de los derechos de las personas habitantes de cada barrio, permitiéndoles que se identifiquen como sujetos ciudadanos a través de la generación de acciones positivas, donde ellos han sido los protagonistas y ha permitido el cambio de la representación social que se tiene sobre estas zonas, todo gracias a la estrategia de intervención que se ha gestado por medio de este programa. Cabe resaltar que las problemáticas comúnmente conocidas en las zonas vulnerables y que son motivo de angustia para los externos, para quienes habitan allí no son problemas sino situaciones transitorias.
- La generación de pactos comunitarios y de convivencia, se han convertido en una estrategia de mitigación de las diferentes problemáticas identificadas desde la participación activa de los habitantes de los barrios.
- Es importante contar con los líderes de opinión de los barrios e integrarlos en las


M

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 25 de 70 |

diferentes actividades de recolección de información y no limitarse a las opiniones e información brindada desde las directivas de las juntas de acción comunal o de las diferentes organizaciones existentes allí sino, generar contacto con todas las personas que presentan manifestaciones de liderazgo.

- Independientemente de la pérdida de credibilidad institucional de los habitantes de los barrios, existe en ellos una disposición y receptividad para acceder y participar de las diferentes actividades que favorecen el bien común propuestas desde la Secretaría.
- La inexistencia de una organización y articulación de los líderes en los diferentes barrios, sumado a la falta de relaciones armónicas entre ellos, el irrespeto y un mal entendido sentido de competencia, genera obstáculos en el desarrollo de proyectos sociales y del acercamiento de instituciones que propenden por el mejoramiento de los mismos.
- Construir la política pública social departamental para habitantes de la calle que recoja la política pública local y se alinee con la Política Pública Social Nacional, incluirla en los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales.
- Propender porque la población de habitantes de la calle, sea catalogada como población objeto de especial protección del Estado para que sea tenida en cuenta legal y presupuestalmente.
- Contar con trabajadores sociales de enlace permanente entre la administración municipal y departamental con la población habitante de calle, comunidad, instituciones y organizaciones solidarias, para coordinar, gestionar y brindar asistencia técnica, acompañamiento de trabajo de campo, escucha activa y atención de requerimientos de dicha población dado que ésta, permanece en puntos de distribución, abastecimiento y consumo de SPA y no se desplaza a solicitar ni recibir apoyo o inclusión social de población en vulnerabilidad extrema a través de programas de beneficio social del Estado.
- Fortalecer la red de apoyo familiar para vincularla y comprometerla en procesos de atención, tratamiento y rehabilitación de población habitante de la calle con consumo de SPA.
- Promover mayor conciencia y comprensión institucional para la prelación y atención prioritaria de bajo umbral, gratuidad y subsidiaria para el restablecimiento de derechos y otorgamiento de beneficios sociales para población habitante de la calle, incluidos gremios, comunidades, medios de comunicación y algunas instituciones frente a las acciones de mitigación para la reducción de daños y riesgos de personas con consumo de SPA que afectan la salud pública.
- Doblegar la resistencia de las personas que controlan los territorios de distribución,

pl

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 26 de 70 |

comercialización y consumo de SPA, para facilitar los procesos de inmersión, abordaje y socialización de programas de beneficio social, atención integral y rehabilitación de población habitante de la calle.

- Establecer acciones de cooperación interinstitucional que permita proporcionar a la población trabajadoras sexuales una oferta que represente la contemplación de nuevas alternativas; mediante la satisfacción de necesidades en el marco de una atención integral.
- Conformación de la mesa de participación de la población en situación de vulnerabilidad extrema trabajadoras sexuales, a través del nombramiento de una representante.
- Realizar acciones de Gestión con el ente nacional para la construcción y diseño de la política pública de la población trabajadoras sexuales.
- Implementación de proyectos productivos para la vinculación de las mujeres trabajadoras sexuales, así como la formación por competencias laborales, ocupacionales y vocacionales.
- Es indispensable evaluar los procesos sociales institucionales y gubernamentales que han sido claramente carentes de investigación, incidencia, pertinencia, continuidad y sobretodo la débil articulación con diversas organizaciones locales competentes en el tema de vulnerabilidad, donde la asistencia integral pareciera no ser vista como un componente indispensable en la acción y por el contrario a esto, los intereses individuales juegan un papel importante para la toma decisiones en el momento de utilizar los esfuerzos antes de acercarse a la población.
- Debe fortalecerse las acciones que están siendo dirigidas a la mitigación y reducción de los daños y riesgos que afectan la salud mental y que se asocian al consumo de sustancias psicoactivas, a la pérdida del sentido de vida, al suicidio, y otras actitudes humanas que se materializan en la violencia, específicamente a la violencia intrafamiliar.
- Impulsar, la construcción, ejecución y dinamización de pactos que permitan la buena convivencia, las relaciones armónicas vecinales que promuevan la seguridad ciudadana, donde se salvaguarde el crecimiento de los niños y adolescentes del consumo de sustancias psicoactivas, donde se aplique el código de infancia y adolescencia y se establezcan reglas de convivencia comunal.
- Darles continuidad a los ejercicios de oferta de los programas y proyectos institucionales tanto privados como públicos para el fortalecimiento de factores protectores.
- Realizar acciones que permitan la armonización y articulación de los líderes comunitarios,

ll



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 27 de 70

para que todos propendan por el bien común y no por el bien individual evitando la atomización de acciones.

- Identificar y fortalecer las herramientas sociales de cada comunidad y barrio, con el fin de promover en ellos acciones de empoderamiento y que les permita dar solución a sus problemas básicos, sin la necesidad de la intervención de la institucionalidad
- Fortalecer y articular la red de recursos comunitarios, para defender el bien común.
- Intervenir la población de acuerdo a la meta estipulada en el Plan de Desarrollo "En Defensa del Bien Común" 2016-2019 "*Desarrollar e implementar una estrategia de prevención del consumo de SPA dirigida a adolescentes y jóvenes del departamento*".
- Incluir en los procesos de promoción, prevención y reducción de riesgos y daños a la población en las diferentes etapas del ciclo vital.
- Lograr la intersectorialidad e interinstitucionalidad, apuntándole a un solo objetivo, orientado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el departamento del Quindío.
- Trabajar de manera articulada con las Instituciones Gubernamentales y permanente en pro de contribuir al mejoramiento en las condiciones de calidad de vida de los quindianos.
- Credibilidad en la Secretaría de Familia por parte de la comunidad, que permite la participación de las diferentes estrategias y programas

Temáticas prioritarias a corto plazo para mitigar cualquier afectación al departamento en la operación.

- Dar continuidad a la implementación del Programa de Seguimiento Judicial al tratamiento de drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, el cual se viene ejecutando desde la Secretaría de Familia como la Coordinación del programa, con el líder, profesional de enlace de tratamiento y enlace comunitario; para el desarrollo se ha contado con el apoyo del Ministerio de Justicia y el Derecho y Ministerio de Salud, además de los actores Judiciales, ICBF desde SRPA, redes Interinstitucionales e Intersectoriales de apoyo. El programa se encuentra ajustado a la Política de Salud Mental de Departamento y la Resolución 089 de 2019.
- Continuar con la estrategia Familias Fuertes Amor y Límites, que se enfoca en la reducción de conductas de riesgo frente al retraso en la edad de inicio del consumo de sustancias psicoactivas, además de estar articulada con la Ruta Futuro: Política Integral



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 28 de 70

para enfrentar el problema de drogas.

- Estrategia Dragones de papel, como herramienta pedagógica orientada a prevenir el ingreso y reincidencia al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA.
- Asistencia técnica a los municipios y diferentes actores comunitarios, a través de implementación de módulos educativos, orientados a prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, y métodos para canalizar de rutas existentes.
- Dar continuidad a programas de mitigación de riesgos y daños asociados al consumo, que se viene desarrollando en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios, como estrategia para mitigar el impacto negativo en las personas y orientar a procesos de inclusión social.
- Dar cumplimiento al seguimiento del Plan Integral Departamental de Drogas del Quindío, el cual se debe reportar al Consejo Seccional de Estupefacientes e ir en concordancia con el plan de acción del Comité Departamental de Drogas, con el fin de visibilizar las acciones que se desarrollan desde los diferentes enfoques de la Política Nacional de Drogas.

2.7. Presentación Informes Transversales de acuerdo a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación: Informe Transversal Población Vulnerable


En cuanto a la Población Vulnerable, el Dr. Mauricio Morales Duque, Asesor de Despacho refiere que abordará la Meta 191 del Plan de Desarrollo "En Defensa del Bien Común 2016-2019".

Lecciones aprendidas que se podrían tener en cuenta en la próxima gestión que redunden en el bienestar de la ciudadanía

✚ Intervención Habitantes de Calle

- La atención a la población de habitantes de la calle se debe realizar cerca o directamente en los sitios que ellos frecuentan o permanece la mayor parte de su tiempo.
- Aunque se logró beneficiar a 2.129 habitantes de la calle con 57.427 atenciones brindadas a través de los servicios prestados por el hogar de paso Casa de Santo Ángel de Armenia, se pudo establecer que la cobertura en población no fue significativa, debido a que los beneficiados de todas las atenciones por lo general eran las mismas personas que permanecen concentradas o frecuentan el sector conocido como "la boca de túnel" y la intención era beneficiar a población de otros municipios, lo cual no se logró satisfactoriamente. Además, la tendencia de las atenciones fue dirigida a prestar más un

H


| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 29 de 70 |

servicio asistencial (acogida-alojamiento, ducha y alimentación diaria), que ejecutar procesos integrales en coordinación y participación de los municipios.

- Con las 298 caracterizaciones realizadas por la Casa Santo Ángel, en su momento, no se construyó ningún diagnóstico sobre las dinámicas consumo de SPA y de comportamiento social de esta población, pero si se pudo establecer que es una información valiosa para construir el diagnóstico situacional de la población de habitantes de la calle de cada uno de los municipios del Departamento del Quindío.

✚ Intervención Trabajadoras Sexuales

- El desarrollo de la estrategia en espacios fuera del establecimiento comercial, representa para la población exposición social, por lo que la asistencia se ve afectada en los diferentes encuentros.
- Debido a las características del oficio ejercido y la dinámica laboral, se configura una población flotante que no permite adelantar un proceso con las participantes, por lo que siempre es necesario realizar una socialización de la estrategia, generando retrocesos.
- El desarrollo de la estrategia en los establecimientos comerciales, constituye la presencia de factores distractores, tales como: música, ingreso de clientes y la presión ejercida por los administradores frente al inicio de sus labores en las horas definidas ya que de presentarse retrasos se penaliza con multas.
- Las limitantes de tiempo son un factor que no permite lograr mayor impacto en el desarrollo de la estrategia, los administradores de estos negocios, realizan presión permanente a la población.
- La falta de una oferta institucional, es un componente que afecta la trascendencia de la estrategia, puesto que la población presenta necesidades marcadas a nivel de educación, inserción laboral, vivienda, entre otras.
- La apatía de los gobiernos territoriales frente al desarrollo de estrategias como la planteada no permite una cohesión institucional que fortalezca considerablemente el proceso.
- La vinculación de la familia al proceso de atención, es una posibilidad limitada en la medida que en su generalidad, las participantes ejercen el trabajo sexual en la clandestinidad, sin el conocimiento de la familia, especialmente de sus hijos.
- La población presenta una tendencia marcada frente al ejercicio del trabajo sexual en

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 30 de 70 |

departamentos diferentes al lugar de residencia, generando dificultades para la implementación de la estrategia y el fortalecimiento de la misma.

- La identificación de resultados y evaluación del proceso, no es posible debido a la dinámica laboral de la población.
- Los administradores y propietarios de los establecimientos comerciales donde se prestan servicios sexuales, obstaculizan el proceso, puesto que perciben la estrategia como una amenaza, que busca el retiro de la población del oficio.

Intervención Población Intramural

- Fue un programa que se caracterizó por su enfoque principal "el ser", donde se motivaron a internos sin importar su delito a participar del mismo.
- En el proceso de implementación del programa, se fue evidenciando el cambio de conducta de los internos participantes, en cuanto al tipo de lenguaje usado, su forma de expresarse, su compromiso por aprender todo lo propuesto por los contratistas de la gobernación.
- Además, se logra una adecuada articulación y apoyo por parte del INPEC para iniciar la convocatoria para el programa de preparación para la libertad en los centros penitenciarios.
- La construcción y representación de las posibilidades de cambiar sus realidades, se promovió la expresión de vivencias dolorosas y se creó espacios de confianza e introspección y escenarios de empatía, a través de actos simbólicos se realizó procesos de perdón, cierres y transformación.
- Con la población intervenida, se obtiene una buena participación de los internos(a) convocados a los encuentros, donde responden de manera asertiva y receptiva a cada actividad.
- La permanencia de los internos a cada uno de los encuentros realizados en el establecimiento; creando una conciencia constante por medio de juegos vivenciales, motivando a cada uno de los participantes a realizar un reinicio positivo de sus acciones y pensamientos cuando alcancen su libertad. Con las prácticas transformadoras que se realizaron en centro penitenciario.

H



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 31 de 70

Temáticas prioritarias a corto plazo para mitigar cualquier afectación al departamento en la operación.

- Darle funcionalidad a la Mesa Departamental de Habitante de la Calle para unificar líneas de acción, direccionar recursos, talento humano, esfuerzos, gestión y apoyos para la atención integral de población habitante de calle. Esta mesa se encuentra en la fase de realización de acciones previas para su conformación.
- Asesoría técnica y acompañamiento en la formulación y probación del Acuerdo Municipal de la Política pública social para habitantes de la calle de Quimbaya.
- Presentar ante el Concejo del Municipal de La Tebaida, el proyecto de acuerdo de la Política pública social para habitantes de la calle del municipio.
- Asignar recursos propios para facilitar la gestión y trámite de requerimientos para restablecer derechos, medios para el traslado y atención de habitantes de la calle en emergencia, prestación de servicios de mitigación del dolor y sufrimiento físico, debido que las brigadas o jornadas de atención social deben apoyarse con voluntariados.
- Continuar con los servicios del equipo interdisciplinario idóneo y con experiencia para trabajo de campo con población habitante de la calle como apoyo y asistencia técnica de los seis (6) municipios del Quindío que vienen siendo intervenidos para brindar asesoría, acompañar y apoyar la implementación de la Política Pública Social para habitantes de la Calle localmente.
- En el momento de la convocatoria y filtro que realiza el INPEC para convocar a los internos que van a participar del programa psicosocial, es importante tener en cuenta que deben cumplir con unos requisitos, tales como estar en la 3/5 parte de su condena o que les falte 1 año o menos para alcanzar la libertad. Además de generar espacios de motivación en el primer encuentro, con un mensaje motivacional o frase que logre enganchar a los internos para garantizar la permanencia en el mismo.
- A lo largo de este proceso nos encontramos con retos tales como permiso de las 72 horas que tienen por ley quienes estén en esta etapa, las diferentes labores que desempeñan algunos internos como: El rancho, panadería, ebanistería, aseo general de la cárcel, monitores educativos, etc., hacen que muchos internos no puedan asistir a los encuentros y es por esto que la población puede variar según las condiciones en la que se encuentra el interno.
- Es importante resaltar que la actitud con los internos debe ser amigable, tranquila, pasiva y

fl

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 32 de 70

manejar un lenguaje adecuado.

- Se requiere realizar mayor difusión de los procesos elaborados, alcances y logros entre la población privada de la libertad, ya que muchos desconocen el mismo.
- Formular estrategias con el mismo enfoque de prevención para diferentes tipos de edades e implementar mediante sesiones o talleres educativos en los municipios (instituciones, colegios, alcaldías etc...).
- Implementar programas que generen interés en adolescentes para evitar situaciones como las que nos muestra la pieza audiovisual Dragones de Papel, mediante talleres, sesiones, encuentros reflexivos dirigido a jóvenes adolescentes para generar en ellos un aprendizaje sobre la situación y problemática que se presenta en el departamento; donde ellos finalmente identifiquen la importancia de un proceso educativo (colegio) motivacional desde la infancia que le permita al menor fortalecer su personalidad y carácter para crear una posición firme y responsable ante las situaciones diarias que se le presenten.
- La aplicación de los cuestionarios no pasó por un estricto control de calidad de la información, al igual que el ingreso de los datos a la hoja de cálculo de Excel, lo que provoca un error sistemático en la captura y digitación de los datos, además de necesitar un mayor apoyo en la sistematización de los datos por parte de la coordinación nacional del programa para codificación en el sistema y acceso a base de datos nacional.
- Algunos actores obstaculizadores fueron rectores, coordinadores, orientadores y apoderados que no participaron del proceso o no apoyaron su realización.
- Hay necesidad de una mayor difusión del programa y conocimiento de sus alcances y logros entre la población quindiana aumentando la aceptación y deseo de las familias, de tal manera que sea un privilegio participar en esta experiencia que ha demostrado eficacia en su aplicación.
- Establecer centro de atención psicológica individual y familiar para la población trabajadoras sexuales, mediante la asignación de profesionales en salud mental.
- Caracterización de la población de mujeres trabajadoras sexuales en el departamento del Quindío, para la vinculación a las acciones contempladas dentro de los planes de desarrollo territoriales en el marco de la población vulnerable.
- Reconocimiento de las mujeres trabajadoras sexuales como población en situación de vulnerabilidad extrema, para el acceso a beneficios y subsidios del estado, como medida de protección y garantía de derechos.
- Establecer la obligatoriedad en los territorios municipales, frente a la adopción,

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme


Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 33 de 70

implementación y ejecución de la estrategia de atención a la población en situación de vulnerabilidad extrema trabajadoras sexuales.

- Proporcionar complementariedad a la estrategia a través del desarrollo de una labor interdisciplinaria con variedad de programas y proyectos.
- Entrega de becas y beneficios educativos y comerciales que permitan a la población de mujeres trabajadoras sexuales el establecimiento y fortalecimiento de su proyecto de vida.
- Reconocimiento del trabajo sexual como actividad económica amparada por el código sustantivo de trabajo que permitan la garantía de derechos y la protección laboral mediante la vinculación a sistema general de seguridad social en salud.
- Atención priorizada a la población de mujeres trabajadoras sexuales en el departamento del Quindío.
- La alta tasa de reincidencia delincriminal, evidencia un inadecuado manejo de los procesos de resocialización desarrollados en las cárceles; es por esto, que es importante el apoyo y la replicación de este tipo de programas que fomentan a la persona, capacidades de reconocimiento de habilidades propias y habilidades por desarrollar, para que a la hora de alcanzar su libertad sea una persona apta y productiva para la sociedad.
- Se recomienda seguir fortaleciendo a la población en general con este tipo de estrategias para intervenir las personas y prevenir conductas delictivas en los jóvenes adolescentes del departamento del Quindío, donde sigan inculcando sobre la importancia de la toma de decisiones que promuevan las conductas de protección y riesgo del entorno social, familiar e individual.
- Es importante dar continuidad a los procesos realizados con la comunidad, generar y dinamizar un trabajo colectivo de la mano de instituciones competentes, para seguir generando un buen impacto a los habitantes de cada municipio y garantizándole sus derechos y deberes, fortaleciendo el buen trabajo articulado.
- Es un saber que la sociedad se construye desde su núcleo fundamental que es la familia en la que se debe fomentar la edificación y desarrollo de seres humanos sanos, respetuosos, íntegros, con valores y útiles a la sociedades por ello que estos individuos que formaran el tejido social de nuestro departamento requieren un atención especializada, continua que permita pasen por un proceso de formación con objetivos precisos y pertinentes, lo que garantice la movilización al cambio y la mejora de sus estado emocional, personal y de calidad de vida ya que es necesario para ello diversa intervención con un individuo y su familia que pueda formar a los ciudadanos en valores, autocontrol, conductas sanas, pertinentes, que se conviertan en gestores sociales del

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 34 de 70 |

cambio y nuevas comprensiones de vida generadoras de una sociedad sana y productiva, por ello es prioritario una mayor designación presupuestal que permita que estos programas transformadores y efectivos de intervención continúen enriqueciendo a nuestra sociedad desde su núcleo fundamental, además de continuar siendo un acompañamiento de estos barrios priorizados que requieren intervención urgente por su vulnerabilidad, garantizando el no abandono de esta población.

- Es necesario establecer alianzas con instituciones que promuevan la formación, el embellecimiento urbano, la generación de empleo y todas aquellas que tengan alguna responsabilidad sobre el mantenimiento del equipamiento social, los cuales deberán articularse según sus competencias constitucionales, legales y funcionales, a las diferentes actividades de prevención y promoción.
- Fortalecer los procesos de prevención y de factores protectores.
- Fortalecer aspectos que propendan la seguridad y la convivencia ciudadana.

El Doctor Mauricio Morales Duque agradece la atención prestada.

2.8. Presentación Informes Transversales de acuerdo a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación: Informe Transversal Género y Diversidad

La Secretaria de Familia, anuncia que da continuidad al seguimiento de los temas transversales, para lo cual se abordará el tema de Género y Diversidad Sexual.

Por lo tanto, el Dr. Nicolás, realiza apertura informando que a partir de la vigencia 2018, el proceso de Diversidad Sexual es incorporado a la Oficina de Género y Mujer, considerando que la diversidad sexual es un asunto de Género; inclusive los instructivos del DNP así lo requirió en la elaboración del informe transversal.

La Oficina de género implementa dos metas revisión y ajuste de la política pública de género, la cual se adoptó mediante ordenanza 004 de 2015 y ordenanza 015 de 2019 para diversidad sexual. Así mismo, el Dr. Nicolás informa la estructura administrativa, esta oficina cuenta con un Jefe de Oficina, un Profesional Universitario, un técnico administrativo

La oficina cuenta con recursos físicos, se cuenta con un mobiliario, dos equipos de cómputo; financieros en cuanto a inversión, bolsas conjuntas con administrativa y en cuanto al apoyo a la gestión, se realiza para la intervención correspondiente a la asistencia técnica y a la promoción y despliegue, el primero dirigido a la normatividad vigente en asuntos de género y diversidad; mecanismos de concertación aprobados vigencia 2018, para realizar asistencia técnica en el comité consultivo para determinar las activaciones de las rutas con las diferentes Instituciones: SENA, ESPCM, ley 1257 y la ley 1482.



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 35 de 70

Así mismo, el Dr. Echeverri refiere en cuanto a la promoción y despliegue, espacios de participación de los consejos y mesas municipales, mesa LGBTI que se encuentra presente en todos los municipios menos en Génova, entre otros.

Por otro lado, la política pública de equidad de género contiene 5 ejes estratégicos, teniendo como base 109 indicadores. Sin embargo, el Jefe de Oficina de la Equidad y la Mujer, refiere que es necesario el establecimiento del Observatorio de Mujeres, para la articulación con SIVIGILA para el seguimiento de los casos de violencia contra la mujer e intrafamiliar.

La ley 1257 establece que se requiere garantizar para protección de la mujer de la violencia, puesto que no existe una reglamentación para garantizar la implementación de las medidas en el sector salud, porque el Departamento no cuenta con una casa de acogida que plantea la normatividad 1257. La Dra. Ivette, refiere q la activación de ruta aun no es clara en todo el accionar de la norma, puesto que la activación de rutas concierne también a otras entidades como fiscalía, comisaria y que debe ser muy riguroso este proceso. Sin embargo en la realidad se evidencian dificultades.

Por lo tanto, el Jefe de Oficina refiere que la Secretaría de Familia realiza una Coadyudanza para activación de la ruta. La policía ha brindado adecuadamente acompañamiento en estos procesos pero no cuentan con todo el personal requerido para realizar seguimiento y protección a las personas que así lo requieren, así mismo las comisarias no cuentan con el personal suficiente y se encuentran con gran número de casos, lo cual impide dar seguimiento.

Por lo anterior mencionado, la Secretaría de familia, dio inicio al proceso de formulación de un proyecto en el Sistema de Gestión de Regalías, pero no fue aceptado por falta de sostenibilidad financiera puesto que es difícil el mantenimiento en el tiempo de estas casas de protección.

Por otro lado, el Departamento formuló y adoptó la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género "Quindío Diverso 2019 – 2029", mediante Ordenanza 015 de 2019, donde se realizara también un observatorio de la diversidad sexual. Así mismo, se adoptó un Comité Consultivo Interinstitucional e Intersectorial para el abordaje integral de las Violencias de Género y las Violencias Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes. Este espacio se constituye en un mecanismo de coordinación intersectorial para el abordaje integral de las violencias basadas en género, a través del cual se realiza asistencia e instalación de capacidad técnica institucional en los entes territoriales y seguimiento a la implementación de medidas establecidas en la Ley 1257 y sus correspondientes decretos reglamentarios.

El Dr. Echeverri informa en cuanto al seguimiento y monitoreo de la Política Pública, se



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 36 de 70


estableció en el artículo 15° de la Ordenanza 015 que se deben presentar reportes de avances, como mínimo semestrales, ante las instancias de coordinación institucional como el Consejo de Política Social, y participación ciudadana, como mesas municipales y departamental de población LGBTI.

Los retos a desarrollar a nivel estratégico y operativo.

- Debe tenerse en cuenta que si bien las Políticas Públicas de Equidad de Género para la Mujer y Diversidad Sexual e Identidad de Género, cuentan con planes de acción correspondientes al cumplimiento de los indicadores establecidos en el periodo de vigencia de las Políticas, es necesario armonizar estos de manera adecuada con los planes de desarrollo en curso. Estos últimos, en la medida en que son los que definen los presupuestos y asignación de funciones y correspondencias, de los cuales depende el seguimiento y cumplimiento de las metas dispuestas en los actos administrativos.
- De esta forma, el principal riesgo que existe frente al cumplimiento de las políticas adoptadas para los asuntos de género y diversidad en el departamento, es la no armonización de los planes de desarrollo en curso, con las metas dispuestas para los 10 años de vigencia de las políticas públicas. Es así que para lograr una adecuada transversalización, los entes territoriales deben revisar los planes de acción adoptados y contemplar las acciones concretas a fin de incluirlas en los proyectos que se incorporen en los planes de desarrollo.
- En este mismo sentido, se requiere efectuar un seguimiento periódico a las estadísticas que reportan el comportamiento de las variables situacionales más significativas en el asunto de género y diversidad, esto es, violencia intrafamiliar y de género, indicadores socio-económicos relacionados con brechas y asuntos de género, discriminación, entre otros, a fin de tomar las determinaciones adecuadas en el ajuste de las Políticas Públicas y el desarrollo de estrategias. Finalmente, es bien sabido que los asuntos de diversidad y género aún son objeto de discusión y objeción por diferentes grupos religiosos o fundamentalistas, de manera que es necesario adelantar campañas educativas que sensibilicen y den apertura a una cultura que acepte la diferencia como una riqueza y no como un problema.

Lecciones aprendidas que se podrían tener en cuenta en la próxima gestión que redunden en el bienestar de la ciudadanía

- La ruta de atención a las personas víctimas de violencias basadas en género es efectiva siempre y cuando los funcionarios encargados de activarla estén en permanente capacitación y actualización, como las comisarías de familia, fiscalía, Centro de Atención Integral Víctimas de Abuso Sexual- CAIVAS, Centro de Atención a Víctimas de Violencia

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 37 de 70 |

intersectorial del Comité Consultivo adoptado mediante Decreto 587 de 2018 en términos de asistencia técnica, así como el seguimiento que desde el mismo se logre efectuar para monitorear la activación de medidas establecidas en la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios.


- Lo anterior, dado que las instancias encargadas de activar rutas como Comisarías, Fiscalía, Policía, entre otras, no cuenta con un canal articulador claramente establecido para orientar la acción intersectorial, asistir técnicamente y generar una capacitación especializada. Así mismo, comúnmente se recurre a la oficina de equidad de género de la Gobernación a fin de suplir esta necesidad pero algunas veces no se cuenta con el personal idóneo o no se logra una acción conjunta, pues son persistentes los casos en que teniendo la competencia para activar medidas, se hacen omisiones por desconocimiento y negligencia por sobre carga de funciones, entre otras.
- Es así que las rutas deben establecer esquemas claros para la denuncia y el trámite desde la instancia institucional, con herramientas para el seguimiento indicativo y el control social, así como con equipos técnicos especializados donde se efectúe publicación y análisis de estadística y se den respuestas inmediatas. De tal forma, que el decreto 587 de 2018 se constituye en un mecanismo para el logro de estas necesidades, siendo una lección aprendida que debe tenerse en cuenta para continuar con el proceso de garantía de derechos.

Temáticas prioritarias a corto plazo para mitigar cualquier afectación al departamento en la operación.

Para el cumplimiento efectivo de las políticas adoptadas que garantizarán el desarrollo de los asuntos de género y diversidad en el Departamento, es necesario mantener los mecanismos de coordinación intersectorial para el seguimiento a la activación de medidas de protección y el seguimiento al cumplimiento de las acciones y estrategias que involucran a los actores relacionados en las mismas políticas.

- Continuar consolidando los espacios institucionales como comités técnicos de implementación de política pública y comités consultivos para el seguimiento a la activación de medidas de atención y protección de mujeres y víctimas de violencia intrafamiliar y de género. De igual forma, es necesario continuar con la consolidación y asistencia técnica a espacios de participación como mesas municipales LGBTI y consejos comunitarios de mujer; se deben continuar las campañas de sensibilización frente al respeto por la diferencia, formación en derechos humanos y enfoque diferencial, y re significación de manuales de convivencia de conformidad con la Ley 1620 del 2013.
- Finalmente, es necesario mantener estrategias de promoción del fortalecimiento

11

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 38 de 70 |

productivo y organizacional. El departamento cuenta con redes de apoyo de mujeres que se han conformado legalmente para el desarrollo de iniciativas empresariales como ferias, ruedas de negocio y empleo, capacitaciones, entre otros. De igual forma, se conformó una red departamental de mujeres caficultoras, quienes cuentan con personería jurídica y se han conformado en cada municipio, vienen siendo intervenidas con procesos de fortalecimiento familiar y orientación psicosocial y desarrollan planes de negocio a través de la transformación y comercialización del café que producen.

2.9. Presentación Informes Transversales de acuerdo a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación: Informe Transversal Red Departamental de Mujeres

Así mismo, el Dr. Nicolás Echeverri Marín informa que la Secretaría de Familia, realizó el proceso de conformación de la Red Departamental de Mujeres Caficultoras, como estrategia para la promoción de prácticas organizativas de mujeres a través de las cuales fortalecer lazos familiares, prevenir violencias y capacidades para el acceso a oportunidades. Esta red de mujeres, cuenta con planes de negocio en curso en todos los municipios del Departamento, alrededor de 600 personas, entre familiares de 145 mujeres integrantes de la red, se ven beneficiados con programas de capacitación y generación de ingresos a través del fortalecimiento de los canales de comercialización del café producido por estas mismas mujeres.

Este gobierno dejará construida 11 tiendas Café Mujer, se encuentran pendientes la de Armenia y Calarcá, refiere el Jefe de Oficina de la Mujer y la Equidad. Sin embargo, es preciso resaltar, que la Secretaría de Infraestructura lidera el proceso de entrega de mobiliarios de las Tiendas Café Mujer, es decir, la construcción de la entrega de las tiendas cafés. Por lo tanto, la secretaria de familia realizó la creación de las 12 asociaciones que ya se encuentran conformadas y es uno de los compromisos establecidos en cada asociación es el acompañamiento mediante el apoyo psicosocial, el fortalecimiento familiar, así como también la administración de los recursos necesarios en los proyectos productivos.

40



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 39 de 70

| Municipio | Asociación | Planes de Negocio | | | Dotación | |
|------------|------------------------|-------------------------------------|---------------|---|----------|----|
| | | Canales de comercialización propios | Venta directa | Canales propios en gestión y/o construcción | SI | NO |
| Armenia | Raíces Quindianas | | X | | | X |
| Buenavista | Paraíso de Mujer | | | X | X | |
| Calarcá | Chapoleras Calarqueñas | | X | | | X |
| Circasia | Encanto cafetero | | | X | | X |
| Córdoba | Café Mujer | X | | | X | |
| Filandia | Mi tierra café | X | | | X | |
| Génova | Aroma de Campo | | | X | X | |
| La Tebaida | Edén tropical | | | X | | X |
| Montenegro | Café María Antonia | X | | | X | |
| Pijao | Paisaje mujer y café | X | | | X | |
| Quimbaya | Tumbago | | | X | | X |
| Salento | Mujer café Salento | | | X | | X |
| Barcelona | Asofamiagro | | X | | | X |

Todos los municipios cuentan con planes de negocio, verificación de las condiciones, así como su incorporación en los procesos de desarrollo económico, social y cultural de la región, se vienen adelantando talleres, capacitaciones en emprendimiento digital, ruedas de negocio y empleo, ferias empresariales, entre otras, en las que se han beneficiado alrededor de 170 mujeres del Departamento.


Por último informa el Dr. Echeverri, que se encuentra en curso la creación de canales de comercialización directa, el propósito es brindar herramientas tangibles para la generación de ingresos. Así, se requiere continuar con el proceso de acompañamiento y fortalecimiento de estas asociaciones que se constituyen en redes de apoyo en el sector.

Retos:

Al tratarse de procesos asociativos solidarios y cooperativos, los resultados están enmarcados en el mediano y largo plazo, razón por la cual el éxito del proyecto radica en la fortaleza de las asociaciones y su continuidad en el trabajo colectivo, el cual requiere de un acompañamiento técnico profesional, que por estar cruzado por un proceso electoral no se tiene garantía en la continuidad del mismo.

Lecciones Prendidas:

Para lograr el empoderamiento colectivo de las mujeres con relación a su Política Pública, se requiere la ejecución de procesos de largo plazo que les permita cohesionarse y adquirir todo

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 40 de 70 |

el conocimiento con relación a la forma de exigir y garantizar sus derechos y acceder a oportunidades. El proyecto Red Departamental de Mujeres Caficultoras deja una lección en el sentido que se ha probado la capacidad de articulación institucional y de la población civil en la medida en que se le garantice un acceso a elementos tangibles que les permita mejorar sus condiciones de vida.

La gran dificultad que persiste en el Departamento para el acceso a bienes y servicios que desde la Gobernación pueda brindarse, recae en el hecho que las comunidades no se encuentran organizadas, si bien es cierto que en términos legales, los grupos sociales deben estar legalmente constituidos y conformarse como prácticas organizativas, esto tiene una implicación directa en el logro de mayores impactos, y la focalización de la inversión social en aquellos escenarios donde es realmente necesaria.

Que debería continuar:

Por la importancia que tiene la promoción de la asociatividad y las prácticas organizativas en el desarrollo de las comunidades y las capacidades colectivas, el Departamento debe tener en cuenta las líneas propuestas en la Política Pública de Equidad de Género para ello y de conformidad con las alternativas de fortalecimiento productivo y empresarial, especialmente de las mujeres rurales.


Se recomienda la continuidad de este proyecto, así como el fortalecimiento de las capacidades competitivas de las mujeres integrantes de las asociaciones. Que es de amplio conocimiento el impacto y el valor agregado que se desprende del funcionamiento de las tiendas café mujer, no sólo en términos de generación de ingresos para las mujeres asociadas, sino en términos turísticos y culturales, en la medida en que estos cafés se conviertan en un referente organizacional y de liderazgo de la mujer.

2.10. Presentación Informes Transversales de acuerdo a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación: Informe Transversal Envejecimiento.

La Secretaria de Familia, da continuidad a la presentación de la Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad, Dirección que lidera dos procesos significativos. Por lo tanto, la Dra. Luz Marina Martínez Ossa Directora, refiere que esta Dirección se encuentra conformada por cuatro importantes ejes, de la siguiente manera:

1. Recaudo de Estampilla: En el siguiente proceso, la Dra. Luz Marina Martínez Ossa Directora de Adulto Mayor y Discapacidad informa que se encuentran inmersas la Secretaria de Hacienda que realiza el recaudo de la Estampilla; Secretaria de Salud realiza seguimientos a los Centros Día y Centros de Bienestar del Adulto Mayor, para

AS

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 41 de 70 |

verificar las condiciones de estos centros y por ende, la viabilidad de los mismos; los Representantes Legales de cada Municipio, es decir los Alcaldes, certifican la cantidad de personas que se encuentran en cada CBA/CDA; la Secretaría de Familia verifica los proyectos que presentan anualmente cada municipio, con el objetivo de viabilizar los recursos presentados por los municipios y realizar proyección de este recurso, de acuerdo la Ordenanza No. 013 sobre la destinación de recursos, haciendo un seguimiento para verificación de este recurso asignado y por medio de visitas periódicas, identificar que se den cumplimiento a los proyectos presentados por cada CDA y CBA.


Igualmente, se encuentra de manera organizada en el archivo de gestión. Así mismo, el giro de estampilla se realiza de manera recurrente buscando que los Municipios tengan una solvencia adecuada. Es importante resaltar que existen dos Estampillas, una Departamental y la otra municipal, en la segunda la Gobernación del Quindío no tiene alguna injerencia, refiere la Dra. Martínez.

Por último, la Directora manifiesta que para esta vigencia se han realizado tres Decretos y se encuentra en proceso de realizar el cuarto Decreto para el año 2019. Así mismo, existe un paso a paso que es preciso resaltar en el momento de las reuniones a nivel de cada dependencia, por la especificidad que requiere este proceso; sin embargo, la Dra. Luz Amparo Vásquez, técnico administrativo adscrito a la Secretaría de Familia, realiza apoyo a esta Dirección y posee los conocimientos requeridos en este proceso.

2. Por otro lado, la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, Un Quindío para todas las edades, la Directora informa acerca de la particularidad que tiene la Política por su fecha de vencimiento en el año 2020, el período de esta Política corresponde a 2010-2020, por lo cual sería necesario un período de evaluación, tomando como base el seguimiento realizado y a nivel nacional se realizará el proceso de formulación.

Para lo cual, la Dirección ha realizado un documento de observaciones de ajuste y propuesta, más no una propuesta de ajuste por ser una Política que finaliza. Sin embargo, es importante tomar como base este documento técnico, por los vacíos presentado en la Política actual en cuanto al plan de acción formulado en la misma, que fue debidamente informado en cada informe trimestral de cada seguimiento que a nivel Departamental se debe realizar para cada Política Pública; por otro lado, se presenta un informe general anual a la Asamblea Departamental, evidenciando indicadores no reportados por los actores responsables y los mecanismos de seguimiento: oficios, mesas de trabajo con Actas de Reunión, entre otros, que inclusive presenta dificultades para la recolección de información y adecuado seguimiento a las Políticas Públicas.

M

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 42 de 70 |

Se resalta que el último informe es a corte de 30 de septiembre 2019.

La Política Pública contiene 5 ejes estratégicos, informa la Directora, con las observaciones de fortalezas y debilidades respectivas que se encuentran en el informe de gestión transversal y será entregado a las personas designadas del equipo de empalme. Se relacionan los cinco ejes:

EJE 1 - PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS: 372.349 personas mayores han accedido a proyectos de ocupación del tiempo libre, ocio productivo, recreación y turismo; en proyectos de protección social 46.222 personas y 13.015 personas en huertas, producción pecuaria, transformación y conservación de alimentos.

EJE 2 - CUIDADO, INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA: Se resaltan acciones en personas mayores capacitadas para la vida con un total de 13.459, en fortalecimiento de redes y proyectos productivos 208.102, además la participación en proyectos de actividad física.

EJE 3 - FAMILIA, ENTORNO SOCIAL Y HÁBITAT: Se fortalecieron los proyectos de prevención y protección contra el maltrato, promoción de la salud pública, el medio ambiente y mejoramiento de vivienda con personas mayores en el departamento para un total de 115.898 personas incluidas en estos proyectos.


EJE 4 - PARTICIPACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y DERECHOS COLECTIVOS: Se reportan 23.107 personas participando en organizaciones, cadenas productivas y vinculación a la economía solidaria, y en proyectos de animación sociocultural 4.659 personas.

EJE 5 - CULTURA DEL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ, se han presentado reportes mínimos frente a sus indicadores, por lo cual se encuentra por debajo del 39% de cumplimiento. Sus acciones obedecen a ponencias, seminarios, presentaciones en revistas, de las investigaciones que se adelanten en beneficio del envejecimiento y la vejez. Así mismo, proyectos y personas beneficiadas en gerontología y personas mayores que accedan a la oferta formativa ofrecida por las diferentes universidades.

En este eje se resalta de manera positiva el cumplimiento a las campañas de comunicación a favor de una imagen positiva en la vejez y las investigaciones en Salud y Bienestar de la misma.

La Secretaría de Familia, es el medio articulador para la Política, más no responsable del



| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 43 de 70 |

cumplimiento, sino el promotor del cumplimiento de las acciones por actores responsables, refiere la Directora de Adulto Mayor y Discapacidad.

Así mismo, se realizan actividades con cada grupo de adulto mayor, en cuanto a: promoción del autocuidado, estilos de vida saludable, en el mes de agosto se realiza el día del Adulto Mayor en cada vigencia.

3. Creación del Cabildo Adulto Mayor y apoyo a los otros municipios. La Dra. Luz Marina Martínez, informa que la Dirección realizó apoyo a la creación de los cabildos de once municipios, mediante asistencias técnicas en temas de salud, veedurías; sin embargo, el municipio de Armenia se encontraba conformada previamente. A nivel departamental, fue creado el Cabildo de Sabios


Retos:

Seguir contando con personal idóneo y capacitado en el tema de las personas mayores, así como el número de personas en la dirección y/o secretaría para el desarrollo del seguimiento e informe final de la Política Pública, toda vez que su vigencia finaliza en el año 2020.

Lecciones aprendidas:

- A través del seguimiento que se realizó de manera trimestral con las entidades que hacen parte de la Política Pública, se evidenció la necesidad que en los planes de desarrollo de cada municipio se involucren las políticas vigentes, toda vez que de los 12 municipios solo Salento, incluyó dentro de su Plan de Desarrollo la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.
- Así mismo, se debe mejorar la designación en los roles y aportes a la misma, ya que se incluyeron en el plan de acción de la política instituciones y/o Secretarías, que dentro de sus planes de acción o misionalidad, no apuntan a los indicadores en los que fueron involucrados al momento de generar la Política pública de Envejecimiento y Vejez.
- Es importante indicar que algunas instituciones no reportan acciones desarrolladas que aportan al cumplimiento de las metas establecidas a través de los indicadores, por lo cual se establecieron diferentes mecanismos de recolección de la información, como fueron medios escritos adjuntando matriz de seguimiento impresa, solicitud de indicadores específicos, mesas de trabajo, etc.

11

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 44 de 70 |

Temáticas prioritarias:

Con el fin de dar cumplimiento a los indicadores que se encuentran por debajo de la meta establecida, se debe priorizar la socialización a cada alcaldía municipal y entidad involucrada en ellos, para garantizar que sus planes de acción y planes de desarrollo se encaminen o direccionen en este último año y así alcanzar las metas establecidas en el plan de acción de la Política Pública. *Ver Anexo 2. Matriz de Seguimiento*

2.11. Presentación Informes Transversales de acuerdo a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación: Informe Transversal Discapacidad.

Por otro lado, la Dirección en el proceso de Discapacidad, cuenta con tres importantes aspectos, informa la Directora:

1. Desde el Ministerio del Interior, somos asignados dentro del Sistema Nacional de Discapacidad como la Secretaría Técnica del Comité Departamental de Discapacidad, realizando convocatorias, órdenes del día, plan de acción anual del comité, temas prioritarios para la población como la asignación de representantes de la comunidad u organizaciones que fue realizado hace tres años, allí participan las veedurías sin estar presentes en la Ordenanza, pero se realiza el espacio de participación por aportes importantes que han realizado.

1. En cuanto a la política pública de Discapacidad que cuenta con un período correspondiente de 2014 a 2024, si presenta una propuesta de ajuste por tener fecha de vencimiento la vigencia 2024, debido a indicadores repetidos, actores sin cumplimiento de acciones, dificultades en la asignación de recursos para la comunidad, programas y demás aspectos que no permiten realizar acciones enfocadas a estas comunidades vulnerables.

Así mismo, la Dirección como articuladores de la Política y como Secretaría Técnica del Comité Departamental de Discapacidad, se ha realizado asistencia técnica a los enlaces de los municipios, apoyo a la creación de las políticas públicas municipales y acompañamiento a las que se encuentran pendientes de aprobación. Por otro lado, los municipios que no presentan en su Plan de Desarrollo este objetivo, se ha realizado la asistencia técnica en la adopción general del plan de acción para el debido cumplimiento.

Además, informa la Dra Martínez Ossa, que por ser de las Políticas Públicas más grandes, de los cuales 85 indicadores, presentan adecuado avance con mayor proporción en porcentaje positivo; sin embargo, la Directora resalta que de los 114 acciones, la Secretaría de Familia aparece como responsable del cumplimiento, siendo una observación significativa, debido a

4



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01


Fecha: 01/11/2019

Página 45 de 70

que esta Secretaría solamente se enfoca a las acciones como medio articulador. Evidencia los actos administrativos y representantes municipales:

| Localidad | Acto Administrativo | Dependencia Encargada | Responsable |
|------------------|---|--|---------------------------------|
| Quindío | Ordenanza 006 del 15 de abril de 2014 | Secretaria de familia | María del Carmen Aguirre Botero |
| Armenia | Decreto 054 de 26 de mayo de 2015 y Decreto 118 de 2017 | Desarrollo social | Daniela Alvis Hoyos |
| Buenavista | Decreto 051 de 19 de Julio de 2018 | Secretaria de gobierno y participación comunitaria | Arturo Andrés Londoño Velásquez |
| Calarcá | Decreto 170 del 2 de octubre de 2017 | Secretaria de gobierno | Gladys Hernández |
| Circasia | Acuerdo 032 del 20 de diciembre de 2013 | Secretario de gobierno | Andrés Felipe Morales hoyos |
| Córdoba | Decreto 37 de 07 de junio de 2018 | Secretaria general y de gobierno | Sandra patricia Díaz Ordoñez |
| Filandia | Decreto 050 de 07 de septiembre de 2017 | Secretaria de gobierno y desarrollo social | Martha Liliana Manzur botero |
| Génova | Decreto 69 de 19 de noviembre 2018 | Secretaria de gobierno y desarrollo social | Laura Sofía Osorio puerta |
| La Tebaida | Decreto 05 de 27 de enero de 2017 | Secretaria de gobierno | Karla Daniela Quintero Tejada |
| Montenegro | Decreto 54 de 21 de mayo de 2018 | Subsecretaria de desarrollo social y educativo | Sandra Patricia Escobar cortes |
| Pijao | Decreto 044 de 25 de Julio de 2017 | Secretaría de gobierno | Luz Marina Ospina Ramirez |
| Quimbaya | Acuerdo 018 de 30 de mayo de 2017 | Secretaria de servicios sociales | Luz Ayda Marín Hernández |
| Salento | Decreto 012 de 08 de febrero de 2019 | Secretaria de servicio social | Jorge Eduardo Herrera Ramirez |

11

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 46 de 70 |


En el año 2018, manifiesta la Directora, en el Taller “Construyendo País”, uno de los compromisos del Presidente de la República es la creación de un centro integral para la atención a la comunidad con discapacidad, siendo el responsable del proceso el Hospital Universitario San Juan de Dios – HUSJD, debido a que dispuso el lote físico, cuenta con la capacidad técnica y de asignación de presupuesto para este apoyo.

2. La Dirección, realiza apoyo a estrategias establecidas para la comunidad en general, aportando específicamente a la discapacidad, como lo es en el caso de “semillas infantiles”, donde se benefician treinta y cinco niños con discapacidad, apoyo al emprendimiento y fortalecimiento; sensibilización en derechos y deberes de la población, fortalecimiento a cuidadores en el cuidado de personas y familias con discapacidad; también se lidera el comité departamental que se reúne 6 veces al año.

RETOS:

- En el próximo plan de desarrollo, se recomienda tener en cuenta el documento técnico de ajuste, a la Política Pública de Discapacidad, como un insumo, para la modificación del nuevo documento de la ordenanza, que se debe presentar en los primeros 6 meses del 2020, a la Asamblea Departamental e iniciar con el proceso de implementación, seguimiento y evaluación. Teniendo en cuenta la cadena de valor.
- Incluir en el manual de funciones el perfil ocupacional que debe tener la persona o grupo de personas que se requieran para ejecutar la Política de discapacidad.
- Incluir en la Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad la adecuación de una estructura administrativa pertinente a la garantía de derechos de las personas con discapacidad y sus familias, que dé respuesta a las necesidades en todo el departamento.
- Dar inicio al funcionamiento en los dos primeros meses del 2020 al comité Departamental de Discapacidad, teniendo en cuenta los delegados y representantes como lo define la ordenanza 06 del 2014.
- La Secretaría Técnica del Comité Departamental de Discapacidad, tendrá como tarea, en el primer semestre del 2020, acompañar la postulación y elección de los representantes, de las organizaciones de personas con discapacidad, a los comités municipales y a su vez en el segundo semestre del 2020, se llevará a cabo la elección de los representantes al comité departamental.
- Hay que tener en cuenta la apropiación del presupuesto incluido en el Plan Indicativo del Plan de Desarrollo 2020 2023, en la ejecución de cada uno de los ejes estratégicos de la política, teniendo en cuenta las funciones y competencias de los responsables de la

AL

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 47 de 70 |


implementación de la política de discapacidad.

- Se recomienda tener en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que, estos tienen una relación sumamente amplia con los objetivos específicos de la PPDD, donde la prioridad es brindar a las personas con discapacidad una mejora en su calidad de vida de manera incluyente y progresiva dentro de la sociedad.
- Es importante tener en cuenta los distintos preámbulos del acuerdo de paz en donde se mencionan las personas con discapacidad.
- Se recomienda que se tenga en cuenta el Plan de Desarrollo Nacional (Pacto 13: Inclusión social para las personas con discapacidad. Educación, empleo y movilidad urbana, con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación) con el fin de trabajar armónicamente desde el orden nacional y territorial.

Lecciones aprendidas:

- Es fundamental la armonización de la Política Pública de Discapacidad con el plan de Desarrollo departamental y Municipales, para facilitar la implementación del correspondiente Plan de Acción de la Política.
- El tener ya adoptada una política Pública Departamental, permitió aplicar los lineamientos en la formulación y adopción de las políticas públicas en los Municipios.
- Fue ganancia el acompañamiento realizado a los municipios, con el objetivo de que tuvieran en cuenta el plan de acción de la Política Pública Departamental de Discapacidad, en la formulación de los planes de acción Municipales.
- Es fundamental adelantar las funciones de la Secretaría técnica de Discapacidad, acompañando de forma permanente el seguimiento de la ejecución de la Política Pública Departamental de Discapacidad a los sectores y actores responsables del cumplimiento para entregar mejores resultados en el periodo de gobierno.
- Desde la política Pública de Discapacidad Departamental, se propició que cada una de las Secretarías de Despacho, entes descentralizados y los alcaldes, designaran un responsable de los asuntos en discapacidad, lo cual generó la entrega de información que permitió hacer seguimiento a los avances de la implementación de la PPDD.
- Al tener en funcionamiento el Comité Departamental de Discapacidad por medio de las reuniones periódicas, se pudo concertar con los representantes de la sociedad civil con discapacidad las acciones de seguimiento, socializaciones y validación de los avances de

H

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 48 de 70 |

la política Pública Departamental de Discapacidad como lo define la Ley 1145 del 2007.

- Es una ganancia que la Secretaría Técnica del comité de Discapacidad departamental brindara apoyo permanente, para que los municipios actualizaran los actos administrativos de los comités y fuesen funcionales en relación a la ley que los organiza.
- Fue un gran aprendizaje en esta administración, el implementar una herramienta que permitió medir los indicadores y las metas en cada trimestre de la Política Publica de discapacidad del departamento.

Temáticas Prioritarias:

- Dar inicio al funcionamiento en los dos primeros meses del 2020 al Comité Departamental de Discapacidad, teniendo en cuenta los delegados y representantes como lo define la ordenanza 06 del 2014.
- Hay que tener en cuenta la apropiación del presupuesto incluido en el plan Indicativo del Plan de Desarrollo 2020 2023, en la ejecución de cada uno de los ejes estratégicos de la política, teniendo en cuenta las funciones y competencias de los responsables de la implementación de la Política de Discapacidad.
- En el próximo Plan de Desarrollo, se recomienda tener en cuenta el documento técnico de ajuste, a la Política Pública de Discapacidad, como un insumo, para la modificación del nuevo documento de la ordenanza que se debe presentar en los primeros 6 meses del 2020, a la Asamblea Departamental e iniciar con el proceso de implementación, seguimiento y evaluación, teniendo en cuenta la cadena de valor.
- La Secretaría Técnica del Comité Departamental de Discapacidad, tendrá como tarea, en el primer semestre del 2020, acompañar la postulación y elección de los representantes, de las organizaciones de personas con discapacidad, a los comités municipales y a su vez en el segundo semestre del 2020, se llevará a cabo la elección de los representantes al comité departamental.

2.12. Presentación Informes Transversales de acuerdo a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación: Informe Transversal Juventud.

Por último, la Secretaria de Familia informa que se dará inicio a la presentación del informe correspondiente a Juventud con los temas que compone esta Oficina. Por lo tanto, el Dr. Sebastián Gómez Henao refiere que en el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 "En

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 49 de 70

Defensa del Bien Común” la Oficina de Juventud tiene la responsabilidad de ejecutar la meta resultado de “reducir la proporción de jóvenes en el sistema de responsabilidad penal con riesgo alto de reincidencia en las conductas delictivas”, en el marco del Proyecto 110: “Desarrollo de acciones encaminadas a la atención integral de los adolescentes y jóvenes del Departamento”, este comprende tres metas: 187, 188 y 189.

Para lo cual, el Dr. Gómez refiere que lo evidenciado en la línea base de la Política Pública de Juventud y en el Diagnóstico Social Situacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Quindío (2016), los jóvenes del departamento son una población afectada por problemáticas como el embarazo en menores, altos índices de suicidio, pandillismo y delincuencia (microtráfico, sicariato), alto consumo de SPA, altos índices de desempleo, la anorexia, la deserción escolar y la salud mental. Adicionalmente, existe un evidente desinterés en los asuntos públicos, falta de representatividad y baja participación ciudadana,


En cuanto al suicidio en jóvenes, es un tema prioritario en el Departamento refiere el Jefe de Oficina de Juventud, evidenciando en el siguiente cuadro la situación preocupante del departamento:

| Derecho | Curso de vida | No. Indicador | Nombre del indicador | Comportamiento | | | |
|----------|---------------|---------------|-----------------------------------|----------------|-------|-------|-------|
| | | | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Juventud | Juventud | 53 | Tasa de suicidios (18 - 28 años). | 9,60 | 10,54 | 16,30 | 12,51 |

Otro tema fundamental en esta población es el consumo de sustancias psicoactivas es una de las problemáticas más generalizadas. Se evidencia que la prevalencia mensual más alta de sustancias legales y sustancias ilegales las de mayor prevalencia son la marihuana y el Dick. (Diagnóstico Social Situacional de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Quindío, Secretaría de Familia, 2016). Cabe resaltar que, en el Quindío, y especialmente en jóvenes (14-28 años) se ha evidenciado un incremento en el consumo de drogas duras, especialmente la heroína, pero también drogas como la cocaína y el pegante y/o solvente que se acentúa aún más en población vulnerable y de bajos ingresos económicos.

1. Con el objetivo de ahondar un poco más sobre las metas, el Dr. Sebastián Gómez refiere que en la meta 187 “Revisar, ajustar e implementar la Política Pública de Juventud”, uno de los objetivos fue el fortalecimiento de las plataformas; refiriendo que el anterior Jefe de Oficina, lideró los procesos correspondientes a la creación plataformas municipales y con ello, los actos administrativos, brindando asistencias técnicas y acompañamiento requerido.

- Ante lo cual, la coordinadora de empalme, la señora Johana Quejada eleva la siguiente

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 50 de 70 |

pregunta: Esas plataformas son como asociaciones de jóvenes?

- ✓ Por lo que el Dr. Gómez refiere que anteriormente eran reconocidas como consejos.
- ✓ Así mismo, el señor Felipe Vargas del grupo de empalme, responde a la pregunta informando que las plataformas no están funcionando como deberían, deberían hacer caracterización de la población joven, las funciones que realizan no
- Igualmente, la coordinadora de empalme realiza la siguiente pregunta: Las funciones que están realizando, fue porque la situación de que los consejos no estaban...?
- ✓ Ante lo cual, el señor Felipe López del grupo de empalme, informa que las plataformas fueron creadas bajo la ley 1622, los consejos de juventud, entre otros. En el 2018 la ley 1885, modifica las plataformas como organizaciones autónomas, creando las plataformas departamentales. Así mismo, el Señor Felipe Vargas refiere que se debe tener en cuenta la Comisión de Concertación y decisión, porque es donde los jóvenes van a entrar como a dar ideas con los presupuestos que hay.

Dando continuidad a la presentación, el Jefe de Oficina de Juventud refiere que en cuanto al seguimiento y parte importante de la implementación de la Política Pública, la Oficina de Juventud Departamental, apoya las Plataformas de Juventud y los enlaces de juventud por medio asistencia técnica en temas de agenda, formulación, adopción e implementación de Políticas Públicas Municipales de Juventud, capacitaciones del Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018), Ley 1780 de 2016 (Ley pro joven de emprendimiento y empleo) y Ley 1757 de 2015 (Ley de participación democrática).

De igual forma, el departamento, ha prestado asistencia técnica en la formulación de 5 políticas públicas municipales juveniles, así como la actualización de los registros de las Plataformas Municipales. Como parte de la asistencia y apoyo a las Plataformas de Juventud Municipales y Departamental, se ha impulsado la Semana de la Juventud, celebrada la segunda semana de agosto en todos los municipios de departamento con conversatorios, talleres, conferencias, foros, conciertos, ferias empresariales y de emprendimiento y diversas actividades, así como con la logística en sonido, logística, refrigerios y ferretería, refiere el Dr. Gómez.

Otro importante espacio de participación lo constituye la Asamblea Departamental de Juventud, la cual sesiona 2 veces al año de forma ordinaria y de manera extraordinaria de ser necesario. En esta misma línea y por decreto departamental la actual administración crea la Comisión de Decisión y Concertación, la cual sesiona 4 veces al año y constituye un espacio de veeduría y seguimiento a la implementación de las agendas juveniles en el departamento, donde la Jefatura de Juventud, junto con la Secretaría de Planeación funge como Secretaria

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 51 de 70

Técnica.

A continuación el Dr. Gómez Henao evidencia el registro de las plataformas municipales:

| MUNICIPIO | RESOLUCION | AÑO |
|------------|------------|----------------------------|
| Quindío | 001 | 24 de septiembre de 2018 |
| Armenia | 122 | 4 de diciembre de 2018 |
| Buenavista | 009 | 31 de mayo de 2018 |
| Calarcá | 016 | 4 de mayo de 2018 |
| Montenegro | 002 | 17 de enero de 2018 |
| Filandia | 012 | 1 de septiembre de 2016 |
| Salento | 19 | 23 de mayo de 2018 |
| Quimbaya | 008 | 9 de abril de 2014 |
| La Tebaida | 008 | 1 de Marzo de 2019 |
| Pijao | 016 | 6 de Junio de 2018 |
| Génova | 093 | 13 de noviembre de 2017 |
| Córdoba | 017 | Junio de 2016 |
| Circasia | Personería | Certificado por Personería |


2. Por otra parte, la Oficina de Juventud Departamental viene implementando dos (2) estrategias de prevención para adolescentes y jóvenes en riesgos sociales y/o vinculados a la Ley de responsabilidad penal: Barrismo Social y Prevención al Ingreso y no Reincidencia al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes "Dragones de Papel".

El Jefe de Oficina de Juventud informa que el desarrollo de la estrategia de barrismo social: se ha venido trabajando con los Jóvenes Barristas de Artillería Verde Sur, fundamentados en los siguientes pilares de barrismo social:

Educativo: Dedicado a promover e implementar proyectos formativos en las dimensiones y conceptos del Barrismo social

Político: Encargado de contribuir al posicionamiento de los y las barristas, como sujetos y ciudadanos con capacidad de asumirse a sí mismos.

Social: Posicionar al Barrismo social como proyecto que reconoce al barrista como actor social y fortalece procesos organizativos.


| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 52 de 70 |

Cultural: Decidido a reivindicar los y las integrantes de las barras populares, a través de prácticas culturales de tipo artístico, de tradición y producción simbólica.

Así mismo, en Jornadas de movilización social orientadas a re significar el concepto barrista, jornadas pedagógicas en las barras, talleres de barrismo social en Instituciones Educativas, cine foros orientados a la disminución de ingreso y reincidencia al sistema de responsabilidad penal para adolescentes, foros barrismo social.

- El señor Felipe Vargas del equipo de empalme, informa que respecto al tema de barras, que él solicita una colaboración para averiguar sobre "ACOPI", para el compromiso de las maquinas estampadoras con Artillería Verde Sur porque no les han dado la máquina. Acopi les hizo entrega de un "cheque gigante" a Artillería Verde Sur, pero no entregó el dinero.
 - ✓ Para lo cual, la Secretaria de Familia refiere que va a averiguar bien el tema, porque desconoce el tema y prefiere informarse bien para evitar cometer errores, tratando de forma responsable el tema. Debido a que lo único en conocimiento, es que no existía quien la vendiera y que cumpliera con los requisitos y el proceso se declaró desierto.
 - ✓ Así mismo, el Dr. Manuel Patiño del equipo de empalme (anterior Jefe de Oficina de Juventud) refiere que, a la barra le hicieron una capacitación para recibir las máquinas, el proceso lo dirigió directamente Turismo. Inicialmente, la oficina de juventud proporcionó un presupuesto de 5'000.000 de pesos mcte., para adquisición de la máquina de cerveceria continental, paralelo se capacito a la Barra y se realizó entrega del cheque simbólico, compromiso de Secretaría Industria y Comercio.
 - ✓ El señor Felipe Vargas refiere que es parte de los compromisos con el Barrio las Colinas, posterior al trabajo realizado en Consumo de Sustancias Psicoactivas. También refiere, que el proceso no es de la Secretaria de Familia sino de Secretaria de Industria y Comercio.
 - ✓ El Dr. Sebastián Gómez Henao, refiere que no tenía amplio conocimiento del tema, solo hasta ayer, el contratista Juan David Bermúdez de la Oficina de Juventud, le informó sobre el tema y por lo tanto, se realizarán las aclaraciones pertinentes del caso.
3. El Jefe de Oficina de Juventud da continuidad a la presentación, con el tema de Dragones de Papel constituye una pieza audiovisual en la que, mediante orientación de un profesional capacitado se aplica una guía metodológica para explicar a los jóvenes que es el Sistema de responsabilidad penal para adolescentes, que instituciones lo conforman, cuales son las sanciones en primera y segunda instancia, cual es la ruta jurídica para los jóvenes y se socializa la alerta temprana denominada "JOVENES MARIONETA", que previene a los jóvenes de ser utilizados por grupos delincuenciales para cometer ilícitos amparados en el régimen jurídico especial que los cobija. Se desarrolla en cine foros y sesiones educativas.

AL

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 53 de 70 |

Así mismo, se está realizando un seguimiento mediante la evaluación de esta estrategia en las diferentes Instituciones Educativas.

4. En cuanto a la meta 189, sobre la prevención del manejo de sustancias psicoactivas, En cumplimiento de la estrategia, en la Oficina de Juventud Departamental se desarrollaron jornadas y talleres de prevención del consumo de sustancias psicoactivas orientadas a los jóvenes de los diferentes municipios del departamento, con la participación de 400 jóvenes de todo el departamento a quienes se brindaron herramientas para la prevención del consumo de SPA y se formularon planes de acción para cada uno de los municipios de departamento según sus necesidades en prevención del consumo.
5. La Oficina de Juventud, dando cumplimiento a la Política Pública de Juventud, realizó acciones frente a la prevención del suicidio en jóvenes. El 15 de Julio de 2019, expertos en salud mental, psicólogos y médicos brindaron herramientas teórico prácticas a 30 líderes y personeros de las instituciones educativas del departamento, en representación de 5000 jóvenes del departamento. Se trataron temas como la detección del riesgo del suicidio y rutas de atención.

Además, se socializó la estrategia Ángel Guardián, implementada por el Ejército Nacional que se basa en la intervención de pares, la cual logra desarrollar habilidades en los jóvenes, para determinar factores de riesgo de conducta suicida.


El Dr. Gómez Henao refiere que se debe dar continuidad a la prevención del suicidio y en el consumo de spa, para beneficio de los adolescentes y jóvenes del Departamento.

6. Por último, en cuanto al seguimiento de la Política Pública de Juventud, se realiza seguimiento de esta política debido a aspectos críticos:

- Inconsistencias entre las metas y los indicadores, lo que ha afectado la medición, con reportes que permitan determinar el avance real de las metas propuestas.
- Resistencia por parte de algunas dependencias y entidades, actores externos a brindar dicha información de forma continua y comprometida.
- El cambio normativo y la inclusión de nuevos instrumentos jurídicos como leyes, CONPES y el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

El Dr. Sebastián Gómez Henao, informa sobre los retos, lecciones aprendidas y temas prioritarios:



| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 54 de 70 |


Retos:

- Los retos a desarrollar a nivel estratégico, y a través de la experiencia del trabajo llevado a cabo durante los últimos 4 años con los jóvenes del departamento tienen que ver con darle una respuesta holística a la problemática de la salud mental en los jóvenes del departamento. La Oficina de Juventud trabajó decididamente en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas con jóvenes de todo el departamento, pero para dar una respuesta que mejore la salud mental de los jóvenes quindianos se hace necesario trabajar con el mismo ahínco las altas tasas de suicidio en jóvenes. Por tal motivo, el reto se constituye en formular aprobar la política pública de salud mental para el departamento del Quindío y así poder contar con las herramientas para darle una respuesta efectiva a este flagelo.
- Adicionalmente, la Oficina de Juventud viene trabajando de la mano con los jóvenes barristas de la Artillería Verde Sur, el grupo de jóvenes más grande del departamento; sin embargo, conviene incentivar el deporte y la participación juvenil desde otros grupos que también tienen riesgo social y son significativos, tales como los skaters o freestylers, entre otros.
- Finalmente, considerando que el Quindío es el departamento con la tasa de desempleo juvenil más alta del país, es de importancia estratégica para el departamento fomentar el emprendimiento y el empleo en los jóvenes mediante ferias de emprendimiento exclusivamente dirigidas a este grupo etario, brindar talleres y asistencia técnica en emprendimiento y creación de empresa.

Lecciones aprendidas:

- Una de las lecciones aprendidas es la importancia del apoyo al emprendimiento juvenil. En un departamento con una tasa de desempleo tan alta (aún más la juvenil: departamento con la tasa de desempleo juvenil más alta del país) es de vital importancia apoyar los emprendimientos de los jóvenes quindianos y potenciar sus capacidades.
- En consecuencia, la oficina de juventud, teniendo como base las Leyes 1622 del 2013 Estatuto Juvenil y la Ley 1780 del 2016 "Ley Pro Joven", guía a los jóvenes en los trámites que deben adelantar para acceder a los diferentes servicios que se ofrecen en las diferentes entidades públicas y/o privadas Ej. Conformación de plataformas juveniles, exención de impuesto y matrícula mercantil por dos años. Por último, se ha brindado apoyo en la realización de diferentes ferias empresariales y ferias de emprendimiento, como Expo jóvenes, desarrollada en Circasia en el marco de la semana de la juventud.

H

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 55 de 70 |

Temáticas prioritarias a corto plazo para mitigar cualquier afectación al departamento en la operación:

Los temas a dar prioridad en el corto plazo son la participación ciudadana, canales de comunicación, gestión de la información y rendición de cuentas.

A través del ejercicio llevado a cabo durante los últimos años, se hace evidente que es importante contar con la activa participación de los jóvenes en la ejecución de los programas con el fin de garantizar conocimiento, empoderamiento e inclusión por parte de la ciudadanía, además de apropiación, aceptación y apoyo a las políticas implementadas. De igual forma, es importante socializar con los jóvenes las acciones desarrolladas a través de procesos de veeduría y rendición de cuentas para garantizar la continuidad de los planes y políticas a través de la aceptación y validación ciudadana, además de contar con sus apreciaciones y sugerencias para hacerlas aún más integrales. A continuación se enumeran las acciones desarrolladas en este sentido:

- Políticas Públicas construidas de forma participativa.
- Planes de acción para prevenir el consumo de SPA contruidos desde los doce municipios
- Rendición de cuentas y veeduría en Asambleas y Comisión de Decisión y Concertación
- Participación de jóvenes para la elaboración de la pieza audiovisual Dragones de Papel
- Jóvenes de la Artillería Verde Sur participaron de la socialización de la estrategia Barrismo Social
- Información y conocimiento generado en talleres, foros, eventos académicos, rendiciones de cuentas, estrategias, entre otros, organizado, consignado y puesto a disposición de los jóvenes.
- Se desarrollaron diferentes canales de comunicación como lo son las instancias anteriormente mencionadas y la Administración Departamental estableció el Manual y Protocolo de Servicio a la Ciudadanía (M-SAD-01), en virtud de éste el Talento Humano de los diferentes procesos ha participado de las jornadas de capacitación, talleres y sensibilización para la atención al ciudadano.

2.13 Continuación Informe de Gestión Capítulo III

La Secretaria de Familia, la Dra Ivette Franciosa Jaimes Parada, da continuidad del Informe de Gestión Capítulo III de la Secretaria de Familia, siguiendo los lineamientos del

11

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 56 de 70

Departamento nacional de Planeación. Por lo tanto, refiere acerca del presupuesto asignado a los proyectos en cada vigencia, resaltando que esta información es a corte de 30 de septiembre de 2019, el otro corte a Diciembre será incluido en el segundo informe que se realizará:

| VIGENCIA | No. DE PROYECTOS | DE PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECURSOS COMPROMETIDOS | RECURSOS OBLIGADOS |
|----------|------------------|---------------------------|------------------------|--------------------|
| 2016 | 28 | \$ 4.497.557.575 | \$ 3.560.404.754 | \$ 3.536.404.754 |
| 2017 | 13 | \$ 7.115.001.782 | \$ 6.715.028.801 | \$ 6.305.997.826 |
| 2018 | 13 | \$ 6.896.430.678 | \$ 6.319.111.177 | \$ 6.210.509.625 |
| 2019 | 12 | \$ 6.657.165.943 | \$ 3.646.577.694 | \$ 2.922.927.592 |

Así mismo, la Dra. Jaimes Parada, reitera que el presupuesto de la Secretaría, siempre será analizado conforme al recaudo de Estampilla, por lo cual en la semaforización, generalmente se presenta como un logro medianamente alcanzado pero se debe principalmente al recaudo.

Por otro lado, la Dra. Ivette Franciosa Jaimes Parada refiere acerca de los consejos y comités, ya que de acuerdo a los lineamientos del DNP, se elaboraron los siguientes cuadros (Tabla No. FAM 004 Relación de Juntas, Comités, Consejos y Comisiones de Responsabilidad Directa de la Secretaría de Familia a través de la Secretaría de Familia) y son específicos en su información, lo que permite mayor claridad y conocimiento del funcionamiento de los mismos. La Dra. Ivette Franciosa Jaimes P. recomienda hacer uso de los mismos para el próximo gobierno:

| NOMBRE | CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MUJERES |
|-------------|--|
| OBJETO | Promover la participación efectiva de las mujeres del departamento del Quindío a través de los diferentes enfoques y de condición especial que la conforman, en todas las actividades de la vida social, política, económica, administrativa, laboral, educativa y cultural. |
| SESIONES | De manera ordinaria cuatro sesiones al año. |
| INTEGRANTES | <ul style="list-style-type: none">• Representante Étnica (Afrodescendiente)• Representante Étnica (Indígenas)• Edil De Calarcá, Barcelona• Representante De Discapacidad• Concejalas• Representante Del Sector Académico Uniquindío• Defensoría Del Pueblo• Edil De Armenia• Representante Mujer LGBTI• Representante Consejo comunitario Armenia |



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 57 de 70

| | | |
|----------------------------|---------------|---|
| ACTO ADMINISTRATIVO | TIPO | <ul style="list-style-type: none"> • Representante Mujer Rural • Asamblea Departamental Del Quindío • Representante mujeres víctimas • Representante Étnica (Indígena) • Secretaria/o de Familia • Gobernador/a del Quindío |
| | No. | Ordenanza |
| | AÑO | 015 del 2014 |
| | TÍTULO | 2014 |
| | | " Por medio de la cual se conforma El Consejo Departamental de Mujeres del Quindío" |

| | |
|----------------------------|--|
| NOMBRE | COMITÉ DEPARTAMENTAL CONSULTIVO INTERSECTORIAL E INTERINSTITUCIONAL PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. |
| OBJETO | Formular planes, estrategias y programas que garanticen acciones de prevención, detección, atención y rehabilitación integral de las violencias de género y de niños, niñas y adolescentes con énfasis en las violencias sexuales. |
| SESIONES | De manera ordinaria tres sesiones al año |
| INTEGRANTES | <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Salud Departamental • Director Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindío • Director Seccional de la Fiscalía • Secretario del Interior o Director de derechos humanos • Secretario de Educación Departamental • Defensoría del Pueblo • Secretario del Familia Departamental • Procuradora cuarta Judicial 2 en Asuntos de familia • Procuradora treinta y nueve Judicial para la defensa de la Infancia, Adolescencia y familia Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) • Director Del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses • Comandante Policía Regional • Director Comunicaciones de la Gobernación del Quindío • Gerente Hospital San Juan de Dios • Gerente Hospital Mental de Filandia • Representante de la Comisaria de familia a Nivel Departamental • Representante de la Asociación de las Personarías a Nivel Departamental • EAPB |
| ACTO ADMINISTRATIVO | TIPO Decreto |
| | No. 587 del 2018 |
| | AÑO 2018 |

19



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 58 de 70

TÍTULO

" Por medio de la cual se crea el comité departamental consultivo intersectorial e interinstitucional para el abordaje integral de las violencias de género y violencias sexuales en niños, niñas y adolescentes"

NOMBRE

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD

OBJETO

Instancia de participación como nivel intermedio de concertación, asesoría, consolidación y seguimiento de la Política Pública Departamental de Discapacidad.

SESIONES

Artículo 5 de la Ordenanza 004 del 14 de abril de 2014 "(...) El Consejo se reunirá mínimo una vez cada tres (3) meses, teniendo siempre presente las decisiones se tomarán por mayoría"

INTEGRANTES

Gobernador del Quindío o su representante de rango directivo
 Secretaria de Familia o su representante de rango directivo
 Secretaria de Salud Departamental o su representante de rango directivo
 Secretaria de Educación o su representante de rango directivo
 Secretaria del Interior
 Director de Cultura o su representante de rango directivo
 Gerente de INDEPORTES o su representante de rango directivo
 Secretario De Desarrollo Rural y Medio Ambiente o su representante de rango directivo
 Gerente General Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío o su representante de rango directivo
 Secretario De Aguas E Infraestructura o su representante de rango directivo
 Secretaria De Hacienda o su representante de rango directivo
 Secretario De Turismo, Industria Y Comercio o su representante de rango directivo
 Directora Instituto Departamental de Tránsito del Quindío o su representante de rango directivo
 Representante Discapacidad Visual
 Representante Discapacidad Física
 Representante Discapacidad Auditiva
 Representante Víctimas Con Discapacidad
 Representante Indígenas Con Discapacidad
 Representante de personas jurídicas cuya capacidad de actuación gire en torno a la atención de las personas con Discapacidad del Departamento.
 Directora ICBF o delegado
 Director Regional SENA o su delegado
 Defensora del Pueblo o su delegado
 Representante de Comfenalco
 Procurador Regional Quindío o su delegado
 Director Regional DPS o su delegado
 Cámara de Comercio o su delegado
 Fenalco o su delegado
 Ministerio de trabajo o su delegado
 Hospital San Juan de Dios o su delegado
 Delegado de las asociaciones de usuarios de salud del departamento
 Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Quindío
 Rector Universidad del Quindío

ACTO ADMINISTRATIVO

TIPO


No.

AÑO

Ordenanza

006 del 15 DE ABRIL de 2014

2014

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 59 de 70 |

| | | | | | | | | | |
|----------------------------|---|-------------|-----------|------------|-----------------------------|------------|------|---------------|--|
| TÍTULO | "Por medio de la cual se adopta el Comité Departamental de Discapacidad, se dictan otras disposiciones y se deroga la Ordenanza No. 0034 de 2008" | | | | | | | | |
| NOMBRE | CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR | | | | | | | | |
| OBJETO | Instancia de participación que actúa como asesor consultivo, y que se tiene en cuenta para la formulación, planeación, y ejecución de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez "Un Quindío para todas las edades" 2010 - 2020 | | | | | | | | |
| SESIONES | Artículo 5 de la Ordenanza 004 del 14 de abril de 2014 "(...) El Consejo se reunirá mínimo una vez cada tres (3) meses, teniendo siempre presente las decisiones se tomarán por mayoría" | | | | | | | | |
| INTEGRANTES | Gobernador del Quindío o delegado Secretaria de Familia Director Adulto Mayor y Discapacidad Secretaria de Salud Departamental o delegado Secretaria de Educación o delegado Directora ICBF o delegado Director de Cultura o delegado Gerente de INDEPORTES o delegado Director Regional Ministerio de Salud o delegado Director Regional Ministerio de Trabajo o delegado Dos Representantes organizaciones de adulto mayor del Municipio de Armenia Dos Representantes Organizaciones de adulto mayor de los demás municipios Un representante de los cabildos municipales de adulto mayor Representante Centros de Protección Social del Departamento. Representante ONG que desarrollan actividades con adultos mayores Representante de los pensionados Representante del programa de Gerontología Representante Asociación de Gerontólogos Representante de Comfenalco Secretaria de Planeación Representante Defensoría del Pueblo- Invitados permanente Representante Personerías Municipales- Invitado Permanente Procurador Regional Quindío- Invitado por solicitud del Comité Operativo del Consejo | | | | | | | | |
| ACTO ADMINISTRATIVO | <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">TIPO</td> <td>Ordenanza</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">No.</td> <td>004 DEL 14 de abril de 2014</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AÑO</td> <td>2014</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TÍTULO</td> <td>"Por medio de la cual se modifica la Ordenanza No. 012 de 2006, "Por medio de la cual se ordena la creación y conformación del Consejo Departamental de Atención Integral al Adulto Mayor"</td> </tr> </table> | TIPO | Ordenanza | No. | 004 DEL 14 de abril de 2014 | AÑO | 2014 | TÍTULO | "Por medio de la cual se modifica la Ordenanza No. 012 de 2006, "Por medio de la cual se ordena la creación y conformación del Consejo Departamental de Atención Integral al Adulto Mayor" |
| TIPO | Ordenanza | | | | | | | | |
| No. | 004 DEL 14 de abril de 2014 | | | | | | | | |
| AÑO | 2014 | | | | | | | | |
| TÍTULO | "Por medio de la cual se modifica la Ordenanza No. 012 de 2006, "Por medio de la cual se ordena la creación y conformación del Consejo Departamental de Atención Integral al Adulto Mayor" | | | | | | | | |

H



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 60 de 70

| | | | |
|----------------------------|--|--|--|
| NOMBRE | COMISIÓN DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN | | |
| OBJETO | Concertar y decidir y planear la agenda pública de juventud, así como generar los mecanismos de ejecución de las mismas en cada territorio. | | |
| SESIONES | La Comisión de Decisión y Concertación sesiona 4 veces al año de manera ordinaria | | |
| INTEGRANTES | 3 delegados del Gobierno del ente territorial (Secretario de Salud, Secretaria de Educación y Asesor de Despacho adscrito a la Secretaria de Familia) y 3 delegados de los Consejos de Juventud. | | |
| ACTO ADMINISTRATIVO | TIPO | Decreto | |
| | No. | 0000773 del 22 de noviembre | |
| | AÑO | 2018 | |
| | TÍTULO | " Por medio de la cual se crea la Comisión de Decisión y Concertación Departamental" | |

| | | | |
|----------------------------|---|--|--|
| NOMBRE | ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD | | |
| OBJETO | Son el máximo espacio de consulta del movimiento juvenil del respectivo territorio. En este tienen presencia todas las formas de expresión juvenil, tanto asociadas como no asociadas. | | |
| SESIONES | Se llevarán a cabo cada seis (6) meses por derecho propio el último fin de semana del mes de enero y del mes de julio de cada año, y a convocatoria de los consejos de la juventud | | |
| INTEGRANTES | Las Asambleas juveniles son de composición amplia y diversa y estarán convocados jóvenes, procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes, espacios, instancias, y actores relacionados con las juventudes. | | |
| ACTO ADMINISTRATIVO | TIPO | Ley | |
| | No. | 1622 DE 2013 | |
| | AÑO | 2013 | |
| | TÍTULO | "Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones" | |

H



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 61 de 70

| | | | | | | | | | |
|----------------------------|---|-------------|-----------|------------|-------------------------------|------------|------|---------------|--|
| NOMBRE | CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA MIGRACIÓN. | | | | | | | | |
| OBJETO | <p>Promover el desarrollo de acciones focalizadas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población migrante quindiana, desarrollando un proceso de colaboración y participación de instituciones públicas y privadas, articulando acciones a nivel municipal, departamental, regional, nacional e internacional para la consecución de recursos que contribuyan a la atención de esta población, la atención primaria humanitaria a quienes estén en tránsito y la integración social de los mismos. De igual forma busca crear campañas interinstitucionales de sensibilización a la población promoviendo la prevención de la migración irregular e incentivando la migración ordenada y regular, entre otros objetivos que buscan atender y orientar a dicha población.</p> | | | | | | | | |
| SESIONES | <p>El consejo Departamental de Atención Integral para la Migración se reunirá ordinariamente como mínimo una (1) vez cada tres (3) meses, las decisiones se tomarán por mayoría y de sus actuaciones se levantará un acta. Se generará delegación por escrito con responsabilidad, autoridad y permanencia. Con una antelación mínima de tres (3) días se hará llegar a los integrantes del Consejo, la agenda a cumplirse durante la reunión.</p> | | | | | | | | |
| INTEGRANTES | <ul style="list-style-type: none"> • Gobernador o su delegado. • Secretario del Interior o su delegado • Secretario de Familia o su delegado (quien hará la Secretaría técnica del Consejo) • Secretario de Salud o su delegado • Secretario de Educación o su delegado • Secretario de Turismo, Industria y Comercio o su delegado • Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el Departamento o su delegado • Director de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia Regional Eje Cafetero o su delegado • Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores- Cancillería para el Eje Cafetero o su delegado • Un delegado de la Defensoría del pueblo del Departamento • Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío o su delegado • Registrador Nacional del Estado civil o su delegado • Director del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA regional Quindío o su delegado • Comandante Departamento de Policía del Quindío o su delegado • Comandante Octava Brigada Departamento del Quindío o su delegado • Representante de los Alcaldes de los Municipios, escogido por ellos mismos, previa convocatoria. • Representante de las Universidades, que estén trabajando el tema Migratorio, el cual será elegido previa convocatoria. • Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas o su delegado • Representante de la Red de Quindianos en el exterior. • Representante del colectivo de Migrantes Organizados en los principales destinos migratorios del Departamento. • Representante de la Asamblea Departamental, designado por la misma corporación. | | | | | | | | |
| ACTO ADMINISTRATIVO | <table border="1"> <tr> <td data-bbox="423 1751 516 1776">TIPO</td> <td data-bbox="521 1751 1442 1776">Ordenanza</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1782 516 1808">No.</td> <td data-bbox="521 1782 1442 1808">003 del 15 de febrero de 2018</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1814 516 1839">AÑO</td> <td data-bbox="521 1814 1442 1839">2018</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1845 516 1871">TÍTULO</td> <td data-bbox="521 1845 1442 1871">"Por medio de la cual se deroga la Ordenanza 0004 del 2013 y se modifica la Ordenanza 0039 de 2007".</td> </tr> </table> | TIPO | Ordenanza | No. | 003 del 15 de febrero de 2018 | AÑO | 2018 | TÍTULO | "Por medio de la cual se deroga la Ordenanza 0004 del 2013 y se modifica la Ordenanza 0039 de 2007". |
| TIPO | Ordenanza | | | | | | | | |
| No. | 003 del 15 de febrero de 2018 | | | | | | | | |
| AÑO | 2018 | | | | | | | | |
| TÍTULO | "Por medio de la cual se deroga la Ordenanza 0004 del 2013 y se modifica la Ordenanza 0039 de 2007". | | | | | | | | |

11

**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 62 de 70

| | |
|----------------------------|---|
| NOMBRE | COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. |
| OBJETO | La comisión Departamental es el espacio de interlocución y diálogo entre las comunidades y quienes los representan y las Instituciones públicas. |
| SESIONES | Se realizan dos (2) sesiones al año. |
| INTEGRANTES | <ul style="list-style-type: none">• Departamento del Quindío.• Alcaldías Municipales• Corporación Autónoma Regional del Quindío.• Universidad del Quindío.• Secretaría de Familia (quien hará la Secretaría técnica del Consejo)• Secretaría del Interior• Secretaría de Educación• Secretaría de Salud• Representantes de las organizaciones afrodescendientes, raizales y palenqueras reconocidos como consultivos Departamentales, elegidos por ellos mismos, siendo para el Departamento del Quindío 15 representantes. |
| ACTO ADMINISTRATIVO | TIPO Decreto |
| | No. 323 del 2017 |
| | AÑO 2017. |
| | TÍTULO Reglamenta el funcionamiento, la elección y quienes conforman la comisión consultiva. |
| NOMBRE | CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL |
| OBJETO | El Consejo Departamental de Política Social del Quindío sirve de instancia coordinadora y consultiva para analizar, investigar, asesorar, conceptuar y apoyar el proceso de construcción y formulación de la política social departamental para garantizar los derechos de las niñas, niños, adolescentes y grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, y de las estrategias que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes, a través de la participación ciudadana. |
| SESIONES | El Consejo Departamental de Política Social se reunirá en pleno cuatro (4) veces al año, y de manera extraordinaria cuando el Gobernador del Quindío lo considere necesario y convoque a través de la secretaria técnica. |
| INTEGRANTES | Gobernador (a) del Quindío, quien lo preside. Alcalde (sa) de Armenia. Alcalde (sa) de Buenavista. Alcalde (sa) de Calarcá. |



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 63 de 70

Alcalde (sa) de Circasia.
 Alcalde (sa) de Córdoba.
 Alcalde (sa) de Filandia.
 Alcalde (sa) de Génova.
 Alcalde (sa) de La Tebaida.
 Alcalde (sa) de Montenegro.
 Alcalde (sa) de Pijao.
 Alcalde (sa) de Quimbaya.
 Alcalde (sa) de Salento.
 Secretario (a) del Interior.
 Secretario (a) de Hacienda y Finanzas Públicas.
 Secretario (a) de Educación.
 Secretario (a) de Salud.
 Secretario (a) de FAMilia.
 Secretario (a) de Planeación.
 Secretario (a) de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
 Secretario (a) de Aguas e Infraestructura.
 Secretario (a) de Cultura.
 Gerente Promotora de Vivienda.
 Director de Comunicaciones.
 Gerente General del Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío.
 Secretario (a) de Turismo, Industria y Comercio.
 Director de la Oficina Privada del señor Gobernador.
 Presidente de la Asamblea Departamental.
 Director Regional del Departamento para la Prosperidad Social.
 Director (a) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
 Defensor (a) del Pueblo.
 Procurador (a) de Familia.
 Procurador (a) Judicial Delegada en Asuntos de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
 Representante del Departamento de Policía Quindío de Infancia y Adolescencia.
 Representante de las Comisarias de Familia.
 Representante de los Personeros Municipales.
 Representante del Consejo Territorial de Planeación.
 Representante de la población afro.
 Representante de la población indígena.
 Representante de la población con discapacidad.
 Representante de la población adulto mayor.
 Representante de la población LGBTI.
 Representante de las Organizaciones de Mujeres.
 Representante de las Organizaciones de Jóvenes.
 Representante de las Asociaciones de las Víctimas del Conflicto Armado.
 Representante de los niños, niñas y adolescentes.
 Representante de las iglesias cristianas.
 Representante de las iglesias católicas.
 Director (a) Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Quindío.
 Director (a) Regional del SENA Quindío.
 Representante de la universidad Pública.
 Representante de la universidad Privada.
 Director Territorial del Ministerio del Trabajo.

ACTO ADMINISTRATIVO

TIPO

No.


AÑO

Decreto

000350


13 de junio de 2017

4

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 64 de 70 |

| | |
|--------------------|---|
| TÍTULO | "Por medio del cual se actualiza la conformación del Consejo Departamental de Política Social y se dictan otras disposiciones". |
| NOMBRE | COMITÉ DEPARTAMENTAL E INTERINSTITUCIONAL PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL QUINDÍO |
| OBJETO | El comité departamental e interinstitucional para la primera infancia, infancia, adolescencia y Familia del departamento del Quindío, es una instancia técnica y permanente de concertación y construcción colectiva, encargado de fortalecer espacios interinstitucionales de coordinación y operatividad que articulen de manera integral la atención a poblaciones y territorios en el seno del Consejo Departamental de Política Social. |
| SESIONES | Las sesiones del comité Departamental e interinstitucional para la primera infancia, infancia, Adolescencia y Familia del Departamento del Quindío serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán con una periodicidad de una vez cada dos meses, convocadas a través de la Secretaría de Técnica y para las sesiones extraordinarias, el trámite de convocatoria lo realizara cualquiera de sus miembros a través de la Secretaría técnica cuando las circunstancias lo ameriten. |
| INTEGRANTES | <p>El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF – Regional Quindío o su delegado.</p> <p>La Procuraduría Judicial en asuntos de Familia.</p> <p>La Procuraduría en Asuntos de Responsabilidad Penal para Adolescentes.</p> <p>Representante del Ministerio del Trabajo Regional Quindío.</p> <p>Representante del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.</p> <p>Representante de la Unidad de Víctimas.</p> <p>Representante de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Quindío.</p> <p>Comandante de Policía del Departamento del Quindío.</p> <p>Representante del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Quindío.</p> <p>Los Alcaldes (sas) de cada uno de los municipios del Departamento del Quindío o su delegado a nivel directivo.</p> <p>Comisarias o comisarios de Familia de cada uno de los municipios del Departamento del Quindío.</p> <p>El Secretario (a) de la Secretaría del Interior del Departamento del Quindío.</p> <p>El Secretario (a) de la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío.</p> <p>El Secretario (a) de la Secretaría de Familia del Departamento del Quindío.</p> <p>El Secretario (a) de la Secretaría de Planeación del Departamento del Quindío.</p> <p>El Secretario (a) de la Secretaría de Salud del Departamento del Quindío.</p> <p>El Secretario (a) de la Secretaría de Cultura del Departamento del Quindío.</p> <p>El Secretario (a) de la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio del Departamento del Quindío.</p> <p>El Gerente General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío.</p> <p>El Secretario (a) de la Secretaría de Educación del Municipio de Armenia (Q).</p> <p>El Secretario (a) de la Secretaría de Salud del Municipio de Armenia (Q).</p> <p>El Secretario (a) de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia (Q).</p> <p>El Secretario (a) de la Secretaría de Gobierno y Convivencia del Municipio de Armenia (Q).</p> <p>Representante de las Organizaciones no Gubernamentales que trabajan por los niños, niñas, adolescentes y Familias.</p> <p>Representante de las Plataformas Juveniles del Departamento.</p> <p>Representante de los Personeros Estudiantiles.</p> <p>Representante de las Comunidades Indígenas.</p> <p>Representante de la Población Afrodescendiente.</p> |

21


| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 65 de 70 |

| | | |
|----------------------------|---------------|---|
| ACTO ADMINISTRATIVO | | Representante de la Población con Discapacidad. Gestor (a) social del Departamento, asistirá como invitado (a). |
| | TIPO | Decreto |
| | No. | 00742 Del 04 de Noviembre (<i>Estructura</i>) y 0000635 Del 23 de Junio (<i>Modificación</i>) |
| | AÑO | 2015 (<i>Estructura</i>) y 2016 (<i>Modificación</i>) |
| | TÍTULO | "Por medio de la cual se deroga la Resolución 000941 del 30 de septiembre de 2009 y se estructura el Comité Departamental e Interinstitucional para la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del departamento del Quindío." (<i>Estructura</i>). "Por medio del cual se modifica el decreto 00742 del 04 de noviembre de 2015, "Por medio de la cual se deroga la Resolución 000941 del 30 de septiembre de 2009 y se estructura el Comité Departamental e Interinstitucional para la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del departamento del Quindío". (<i>modificación</i>) |

Pero también, se relacionan los cuadros de los comités que son liderados por otras Secretarías Sectoriales pero la Secretaría de Familia debe asistir, en algún caso puede presentar que sea Indelegable. También se puede evidenciar la normatividad referente a cada comité.

| COMITÉS | DELEGABLE | INDELEGABLE | INVITADO | ACTO ADMINISTRATIVO | OBJETO DE LA JUNTA, COMITÉ O COMISIÓN | SESIONES | DEPENDENCIA ENCARGADA |
|--|-----------|-------------|----------|---|--|---|--|
| Comité departamental de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos | X | | | Decreto 533 del 2 de junio de 2015 | Contribuir a la promoción y desarrollo de medios y mecanismos para garantizar condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que incidan en el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos de las personas, grupos y comunidades en el marco de los enfoques de género y diferencial, asegurando reducir las condiciones de vulnerabilidad y garantizando la atención integral de las personas. | Se reunirá en sesiones ordinarias una (1) vez por semestre. | Secretaría de Salud Departamental |
| Subcomité de Seguridad | X | | | Decreto 533 del 2 de junio de 2015 | Es un subcomité que depende del Comité Departamental de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos. | Ocho (8) veces al año. | Secretaría de Salud Departamental |
| Subcomité departamental de Respuesta a las ITS, el VIH, la infección PVI - HI y las hepatitis B y C | X | | | Decreto 533 del 2 de junio de 2015 | Es un subcomité que depende del Comité Departamental de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos. | Cuatro veces al año. (4) | Secretaría de Salud Departamental |
| Comité interinstitucional para la erradicación del trabajo infantil y la protección del menor trabajador | X | | | Decreto 859 de 1195 | El Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil es la instancia encargada de gestionar el tema de prevención y erradicación del trabajo infantil en el nivel municipal, departamental y nacional, mediante la cohesión de esfuerzos entre las distintas instituciones gubernamentales, privadas y contratistas trabajadoras. | Cada dos (2) meses | Ministerio del Trabajo - Dirección Territorial Quindío |
| Comité de Convivencia escolar | X | | | Decreto No. 00181 del 19 de marzo de 2014 | Con el fin de garantizar que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar sea apropiada e implementada adecuadamente en el departamento del Quindío, la secretaria de Educación dentro de los dos (2) meses iniciales de cada año, presentará a consideración del Comité Departamental de Convivencia Escolar, un plan de acción tendiente a viabilizar la implementación de la Ley de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, de educación para la sexualidad y la prevención y la mitigación de la violencia escolar. | Cuatro veces al año (4) | Secretaría de Educación Departamental |
| Comité departamental del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes | X | | | Decreto 1885 de 2015 | Los Comités Departamentales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, son una instancia para la coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial e interstémica a nivel departamental en lo relacionado con la responsabilidad penal para adolescentes, respetando en todo caso el marco de competencias constitucionales y legales de las entidades que lo conforman. Los Comités Departamentales del Sistema de Responsabilidad | Los Comités Departamentales del SNCRPA se reúnen en forma ordinaria de manera bimestral y en forma extraordinaria | ICBF Quindío |

A

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 66 de 70 |

Así mismo, la Secretaría de Familia de acuerdo a los lineamientos del DNP, elaboró la siguiente relación de aplicativos, informando el objetivo del mismo y a qué procesos va dirigido:

| NOMBRE DEL APPLICATIVO | AREA DE COMPETENCIA | FECHAS DE REPORTES | TIPO | | | INSTANCIAS A LAS CUAL SE REPORTA | LINK PAGINA WEB | OBSERVACIONES |
|--|-----------------------|---|------|---|---|--|---|--|
| | | | A | C | R | | | |
| 'EB | Secretaría de Familia | Cada vigencia | | | X | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN | https://sts.dnp.gov.co/login.aspx?ReturnUri=%2f%3fwa%3dwsignin1.0%26wrealm%3dhttps%253a%252f%252fmgaweb.dnp.gov.co%252f%26wctx%3drm%253d0%2526id%253dpassive%2526ru%253d%25252f%26wct%3d2019-10-18T16%253a23%253a58Z&wa=wsignin1.0&wrealm=https%3a%2f%2fmgaweb.dnp.gov.co%2f&wctx=rm%3d0%26id%3dpassive%26ru%3d%252f&wct=2019-10-18T16%3a23%3a58Z | |
| | Secretaría de Familia | En cada proceso pre-contractual | | | X | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN- SECRETARÍA DE HACIENDA | Aplicativo implementado en Equipo de Secretaría de Familia | |
| ma de cero re | Oficina de la Familia | No tiene periodicidad | | | X | CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA NINEZ | http://www.deceroasiempre.gov.co/Paginas/deCeroSiempre.aspx | Se encuentra habilitado desde la vigencia 2019 |
| vo de la superior Rendición de cuentas | Oficina de la Familia | No tiene periodicidad | | | X | PROCURADURÍA GENERAL DELA NACIÓN | http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org/rpc_neo/index.php | Habilitado hasta el 31 de Diciembre 2019 |
| | Oficina de la Familia | No tiene periodicidad, se diligencia con las Actas de Reunión de Consejo de Política Social | | | X | ICBF- MINISTERIO DE JUSTICIA | http://www.suin-juriscol.gov.co/ | Actas del Consejo de Política Social |

Adicionalmente, la Dra. Jaimes refiere que existe un apartado de los procedimientos que se llevan a cabo junto con el proceso del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, en el cual se evidencia que la Secretaría de Familia contiene para todas las dependencias, procedimientos formalizados en MIPG, lo que permite tener mayor claridad de los procesos, organización y cumplimiento de los mismos. A continuación se proyectan los procedimientos.

Así mismo, la Secretaria de Familia resalta la importancia del cargo de Profesional Universitario que lidera actualmente los procesos concernientes a MIPG (Planeación y Control interno), y en el acompañamiento necesario de los procesos a nivel de cada dependencia.

Por otro lado, en cuanto a la relación de informes a presentar por este Despacho, la Dra. Jaimes Parada refiere que en el siguiente cuadro se encuentran los informes, fechas límites, a quien se encuentra dirigido, actos administrativos y demás.

H



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01


Fecha: 01/11/2019

Página 67 de 70

| OMBRE DEL INFORME | TIPO DE PRESENTACIÓN | A QUIÉN PRESENTA | FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN | PERIODICIDAD | ACTO ADMINISTRATIVO | DESCRIPCIÓN | ÁREA ENCARGADA |
|--|---|--|--|--------------|---|--|---------------------------------------|
| Reunimiento a la política pública de juventud | Presentación escrita y en archivo digital | Consejo Departamental de Política Social | Último mes de cada vigencia | Semestral | Ordenanza 032 de 2014 | Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Juventud DEPARTAMENTAL 2014-2024 MAS (+) INNOVADORES DESDE LA ZONA Q JOVEN | Jefatura de Juventud |
| Plan de acción del Plan Integral Departamental de las Poblaciones del Quindío | Formato Excel por correo electrónico | Secretaría Departamental de Salud | 30 de enero de cada año. | Anual | Estatuto Nacional de Estupefacientes y por el Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho" Ordenanza 051 de 2010 | Se presenta el plan de acción de las actividades de las estrategias orientadas a la reducción del consumo de drogas realizadas por la secretaria de Familia. | Direcciones de Poblaciones |
| Reunimiento trimestral al Plan de Acción Integral Departamental de las Poblaciones del Quindío | Formato Excel por correo electrónico | Secretaría Departamental de Salud | Seguimiento 1: 30 de mayo Seguimiento 2: 30 de agosto Seguimiento 3: 30 de noviembre | Trimestral | | Se realiza seguimiento trimestral a las acciones reportadas. | Direcciones de Poblaciones |
| Informe técnico de seguimiento a la política pública de ejecución y seguimiento | Escrita presentación | Consejo (técnico) de política social departamental, gobernador del departamento y comisión del plan de la asamblea departamental | Diciembre | Anual | Ordenanza 055 de 2010 | Informe técnico donde se presenta de manera anual el seguimiento y avances de la política pública en cada uno de sus ejes y a nivel general | Dirección adulta mayor y discapacidad |

| | | | | | | | |
|--|---|--|-----------------------------|--------------|--|---|--|
| Informe técnico de seguimiento a la política pública de discapacidad | Presentación | Consejo de política social | Junio - diciembre | Semestral | Ordenanza 031 del 2014 | Informe técnico de seguimiento de la política pública departamental de discapacidad por cada uno de sus ejes | Dirección adulta mayor y discapacidad |
| Reunimiento a la política pública de igualdad de género | Presentación escrita y en archivo digital | Consejo Departamental de Mujeres | Último mes de cada vigencia | semestral | Ordenanza 004 de 2015 | Por medio de la cual se adopta la política pública de equidad de género y se establece el mecanismo de seguimiento y monitoreo | |
| Reunimiento a la política pública de diversidad sexual e identidad de género | Presentación escrita y en archivo digital | Consejo Departamental de Política Social | Último mes de cada vigencia | anual | Ordenanza 015 de 2019 | Por medio de la cual se adopta la política pública de diversidad sexual e identidad de género y se establece el mecanismo de seguimiento y monitoreo | |
| Informe de divulgación de la implementación de rutas de atención de la violencia de género | Presentación escrita y en archivo digital | Comité Consultivo Intersectorial para el Abordaje Integral de la Violencia de Género | Último mes de cada vigencia | anual | Decreto 587 de 2018 | Por medio de la cual se adopta el Comité Consultivo Intersectorial para el Abordaje Integral de la Violencia de Género | |
| Informe del Consejo Departamental de Atención Integral a la Migración | Escrita | Asamblea Departamental | 1 vez cada seis (6) meses | Semestral | Ordenanza No. 003 del 15 febrero de 2018 | La secretaria técnica del Consejo de Atención Integral para la Migración, semestralmente enviará un informe sobre las decisiones que se adopten dentro del Consejo a la Asamblea Departamental. | Secretaría de Familia |
| Reunimiento Plan Departamental de Desarrollo | Virtual | Secretaría Planeación Departamental | Según estipulen | Cada 3 meses | Es de manejo de la Secretaría de Planeación. | Presentación de un informe trimestral donde se detallan las acciones adelantadas para dar cumplimiento al Plan Departamental de Desarrollo. | Secretaría de Familia- Dirección de Poblaciones. |

AL

| | | | | |
|---|-----------------------------------|------------------------|-------------------------|--|
|  | FORMATO | | Código: F-PLA-52 | |
| | Acta de Reunión de Empalme | | Versión: 01 | |
| | | | Fecha: 01/11/2019 | |
| | | Página 68 de 70 | | |

| | | | | | | | |
|---|------------------------|--|-----------------------------------|-----------|------------------------|--|--|
| medidas de control | Según como se requiera | Entidades de Control. | Según la fecha del requerimiento. | N/A | N/A | Se desarrollarán los informes que sean requeridos por las entidades de control, en los tiempos y con las especificaciones que soliciten. | Secretaría de Familia-Dirección de Poblaciones |
| medidas que cite la ciudadanía. | Según como se requiera | Ciudadanía. | Según la fecha de la solicitud. | N/A | N/A | Se presentarán dentro de los términos legales y bajo las condiciones permitidas, los informes que sean requeridos por la ciudadanía frente a los temas que requieran. | Secretaría de Familia-Dirección de Poblaciones. |
| medidas que cite el espacio urbano de la actividad departamental de unidades familiares, afrocolombianas, indígenas y raizales del departamento | Según como se requiera | Consultiva Departamental de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Departamento. | Según la fecha de la solicitud. | N/A | N/A | Se entregarán los informes que sean solicitados por los Representantes de las Organizaciones de la consultiva, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos y bajos los términos legales definidos. | Secretaría de Familia-Dirección de Poblaciones. |
| informe técnico de seguimiento de la política pública de ejecución y gestión | escrita presentación | consejo (técnico) de política social departamental, gobernador del departamento y comisión del plan de la asamblea departamental | diciembre | anual | ordenanza 055 de 2010 | informe técnico donde se presenta de manera anual el seguimiento y avances de la política pública en cada uno de sus ejes y a nivel general | informe técnico seguimiento política pública de envejecimiento y vejez |
| informe técnico de seguimiento de la política departamental de discapacidad | presentación | consejo de política social | junio diciembre | semestral | ordenanza 031 del 2014 | informe técnico de seguimiento de la política pública departamental de discapacidad por cada uno de sus ejes | informe técnico seguimiento política departamental de discapacidad |

Dando continuidad, la Dra. Jaimes informa que en relación a la Contratación, fue elaborado un consolidado de las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019, conteniendo toda la información de contratación de personal de apoyo mediante la modalidad de Prestación de Servicios, la cual se encuentra entre los anexos de la Secretaría. De esta manera, se finaliza la jornada de la primera reunión de empalme.

- ✓ La coordinadora de empalme, Johanna Quejada Torres solicita que en el presente Acta de Reunión Empalme, se evidencie la propuesta de realizar reunión en cada dependencia y por ende, se realizará un cronograma con cada Director y Jefe de área, para realizar las reuniones.
- ✓ Por lo tanto, la Dra Ivette Franciosa Jaimes Parada, informa que igualmente es necesario elaborar Actas de Reunión Empalme, en cada reunión que realice de las dependencias, igualmente será una inquietud que se allegará a la Secretaría de Planeación, sin embargo lo considera necesario para mayor organización.
- ✓ La coordinadora de empalme refiere sobre la entrega de los anexos, si será realizada la entrega en medio físico o magnético.
- ✓ A lo cual, la Secretaria de Familia informa que la directriz proporcionada por Secretaría de Planeación, es la entrega en medio magnético y junto con el Acta de Reunión que se demorará un poco en la realización, por el contenido extenso y la duración de la

11



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 69 de 70

3. CONCLUSIONES

1. Elaboración del Acta de Reunión Empalme, a cargo de la Secretaría de Familia. Se realiza la observación de fecha de entrega, debido a que por ser cantidad de información, se elaborará el Acta y se informará al equipo de empalme, cuando ésta se encuentre finalizada y revisada.
2. El equipo de empalme 2020-2023 y la Secretaría de Familia, realizará cronograma de reuniones en cada dependencia, con cada Director, Jefe de oficina y Asesor de Despacho para la socialización de las áreas y temas transversales a profundidad. Se debe elaborar Acta de Reunión Empalme en cada reunión.
3. Se realizará entrega de la presentación, Informe de Gestión capítulo III y anexos de los temas transversales, en medio magnético.

4. FORMALIZACIÓN


Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de descrito en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y transparente el proceso de empalme establecido en la normativa y los lineamientos de las autoridades nacionales en la materia objeto de la reunión.

IVETTE FRANCIOSA JAIMES PARADA
C.C No. 60259327

JOHANA QUEJADA TORRES
C.C No. 41950091

C.C No.

C.C No.

| | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|
|  | FORMATO | Código: F-PLA-52 |
| | Acta de Reunión de Empalme | Versión: 01 Fecha: 01/11/2019 |
| | | Página 70 de 70 |

| ELABORACIÓN | REVISIÓN | APROBACIÓN |
|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Elaborado Por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Martha Elena Giraldo Ramírez | José Ignacio Rojas Sepúlveda | José Ignacio Rojas Sepúlveda |
| Cargo: Directora Técnica | Cargo: Secretario de Despacho | Cargo: Secretario de Despacho |